



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
2 de noviembre de 2012
Español
Original: francés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 18 de la
Convención**

**Informes periódicos cuarto y quinto, que se debían presentar
en 2011, presentados en un solo documento**

Camerún*

[2 de diciembre de 2011]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas y abreviaturas		3
I. Introducción	1–5	4
II. Primera parte	6–19	4
Información sobre la evolución del marco general de aplicación de la Convención.....	6–19	4
Medidas normativas	7	4
Compromisos jurídicos internacionales	8	5
Instrumentos suscritos	9–11	5
En el plano internacional.....	9	5
En el plano regional	10	5
En el plano subregional.....	11	5
Instrumentos ratificados	12–16	5
En el plano internacional.....	12	5
En el plano regional	13	5
Textos legislativos y reglamentarios promulgados en el plano nacional.....	14	6
Marco institucional.....	15	6
Medidas administrativas.....	16–19	7
III. Segunda parte	20–244	7
Respuestas a las preocupaciones, sugerencias y recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales sobre los informes segundo y tercero del Camerún	20–244	7
IV. Tercera parte	245–257	44
Limitaciones, desafíos y perspectivas	245–258	44
Limitaciones.....	246	44
Factores socioculturales	247–250	44
Escasez de recursos.....	251–252	45
Desafíos y perspectivas	253–257	45

Lista de siglas y abreviaturas

CRTV	Radio y Televisión del Camerún
FESADE	Femmes Santé Développement
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
VIH/SIDA	Virus de la inmunodeficiencia humana/Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

I. Introducción

1. Este informe, que contiene los informes periódicos cuarto y quinto combinados relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se presenta en virtud de su artículo 18 y abarca el período comprendido entre febrero de 2009 y septiembre de 2011. Contiene información sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otro tipo que el Camerún ha adoptado para poner en práctica las disposiciones pertinentes de la Convención.
2. En este informe se actualiza la información facilitada en los informes anteriores, teniendo en cuenta las directrices generales formuladas en la reunión de los comités de los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos celebrada en junio de 2008, en relación con la utilización de indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos.
3. Por último, en el informe se da respuesta a las preocupaciones, sugerencias y recomendaciones contenidas en las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus sesiones 876^a y 877^a, celebradas el 28 de enero de 2009, durante su 43^o período de sesiones, tras examinar los informes periódicos segundo y tercero combinados del Camerún (documento CEDAW/C/CMR/3).
4. En efecto, el Comité pidió al Estado parte que, en el plazo de dos años, le proporcionara por escrito información sobre las medidas que hubiera adoptado para aplicar las recomendaciones formuladas en los párrafos 15 y 27 de sus observaciones finales, y que respondiera a las preocupaciones expresadas en su próximo informe periódico.
5. Así pues, tras actualizar la información facilitada anteriormente y describir los avances realizados en la promoción y protección de los derechos de la mujer (Primera parte), el Estado del Camerún aporta respuestas a los principales motivos de preocupación, sugerencias y recomendaciones del Comité (Segunda parte), antes de dar cuenta de las limitaciones y dificultades encontradas al aplicar ciertas disposiciones de la Convención, y de los desafíos y perspectivas (Tercera parte). En los anexos se presentan los textos jurídicos, los cuadros de las estadísticas, y los fallos y sentencias dictados en relación con distintos asuntos relativos a la promoción y protección de la mujer.

II. Primera parte

Información sobre la evolución del marco general de aplicación de la Convención

6. El Estado del Camerún ha adoptado nuevas medidas normativas, institucionales y administrativas para lograr la aplicación efectiva de la Convención.

Medidas normativas

7. Con posterioridad a la presentación de su último informe periódico en 2009, el Camerún ha suscrito y ratificado convenciones internacionales y ha aprobado leyes sobre la promoción y protección de los derechos humanos que afectan a la mujer y contribuyen a fortalecer la aplicación de la Convención.

Compromisos jurídicos internacionales

8. Esos compromisos dimanarían de los instrumentos suscritos y ratificados en el plano internacional, regional y subregional.

Instrumentos suscritos

En el plano internacional

9. El 15 de diciembre de 2009 se suscribieron en Nueva York los siguientes instrumentos:

- La Convención sobre Municiones en Racimo, aprobada en Dublín el 30 de mayo de 2008;
- La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada el 8 de diciembre de 1990;
- El Protocolo facultativo, de 18 de diciembre de 2002, de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1984, ratificado mediante el Decreto N° 2010/347, de 19 de noviembre de 2010, promulgado por el Presidente de la República.

En el plano regional

10. Se suscribieron los siguientes instrumentos:

- La Carta Africana de los Jóvenes, aprobada en Banjul (Gambia) el 2 de julio de 2006, y firmada en Addis Abeba el 15 de diciembre de 2009;
- La Declaración sobre la igualdad entre hombres y mujeres en África de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Africana, reunidos en el tercer período ordinario de sesiones de la Conferencia de la Unión Africana, celebrado en Addis Abeba del 6 al 8 de julio de 2004.

En el plano subregional

11. El 11 de noviembre de 2009 se suscribieron en Libreville (Gabón) dos instrumentos aprobados el 6 de julio de 2006 en Abuja (Nigeria) por la Conferencia Ministerial de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), a saber:

- El Acuerdo multilateral de cooperación regional contra la trata de personas, en particular de mujeres y niños, en África Occidental y Central; y
- La Resolución sobre la lucha contra la trata de personas.

Instrumentos ratificados

En el plano internacional

12. Las Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, aprobadas el 17 de septiembre de 1997 en Montreal y el 3 de diciembre de 1999 en Beijing, fueron ratificadas mediante el Decreto N° 2009/141, de 18 de mayo de 2009.

En el plano regional

13. El Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África (Protocolo de Maputo), es un instrumento jurídico que

fue aprobado por la Unión Africana el 11 de julio de 2003 en Maputo (Mozambique), por iniciativa de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y entró en vigor el 25 de noviembre de 2005. El Presidente de la República ratificó el Protocolo mediante el Decreto N° 2009/143, de 28 de mayo de 2009. La ratificación de ese instrumento jurídico constituye la medida más destacada que se ha tomado para fortalecer el marco jurídico de promoción y protección de los derechos de la mujer.

Textos legislativos y reglamentarios promulgados en el plano nacional

14. Entre los textos legislativos y reglamentarios sobre la promoción y protección de los derechos humanos que se han promulgado figuran los siguientes:

- La Ley N° 2009/004, de 14 de abril de 2009, relativa a la organización de la asistencia judicial (véanse los anexos);
- La Ley N° 2009/009, de 10 de julio de 2009, relativa a la construcción de edificios para la venta, y su Decreto de aplicación N° 2009/1726/PM, de 4 de septiembre de 2009;
- La Ley N° 2009/010, de 10 de julio de 2009, relativa al arrendamiento con acceso a la propiedad de bienes inmobiliarios, y su Decreto de aplicación N° 2009/1727/PM, de 4 de septiembre de 2009;
- La Ley N° 2010/002, de 13 de abril de 2010, relativa a la promoción y la protección de las personas con discapacidad (véanse los anexos);
- La Ley N° 2010/020, de 21 de diciembre de 2010, relativa a la organización del arrendamiento financiero en el Camerún;
- La Ley N° 2010/023, de 21 de diciembre de 2010, por la que se define la condición de las agrupaciones de interés público;
- El Decreto N° 2010/0243/PM, de 26 de febrero de 2010, por el que se establecen las modalidades del ejercicio de las competencias transferidas por el Estado a los municipios en materia de suministro de asistencia y socorro a los indigentes y los necesitados.

Marco institucional

15. Desde 2009 se han creado instituciones nuevas o se han reorganizado las existentes para complementar el marco institucional de promoción y protección de los derechos humanos en el Camerún. Entre esas instituciones, cabe mencionar las siguientes:

- En relación con los derechos del niño, el Centro de Reeducción para Menores de Bépanda, en Douala, creado por el Decreto N° 2009/301/PM, de 13 de febrero de 2009;
- En relación con los derechos de las personas con discapacidad, el Centro Nacional para Discapacitados Cardinal Paul Emile Léger, creado por el Decreto N° 2009/096, de 16 de marzo de 2009;
- En relación con el derecho a un medio ambiente sano, el Observatorio Nacional sobre el Cambio Climático, creado por el Decreto N° 2009/410, de 10 de diciembre de 2009, y el Comité Permanente encargado del seguimiento del expediente de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (FIDAC), creado por la Orden N° 131/PM, de 30 de abril de 2009;
- En relación con el derecho a la energía, el Fondo Rural de Energía, creado por el Decreto N° 2009/409, de 10 de diciembre de 2009.

Medidas administrativas

16. En este ámbito, cabe citar la aprobación en 2009 de la Visión de desarrollo para 2035 y del Documento de estrategia del crecimiento y el empleo.

17. En lo que respecta a la Visión de desarrollo para 2035, se enuncia de la siguiente manera: "El Camerún: un país emergente, democrático y unido en la diversidad". Entre los elementos de esa Visión, figuran el fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad y su autonomía económica.

18. Por lo que se refiere al Documento de estrategia del crecimiento y el empleo, constituye el marco de referencia de la acción gubernamental encaminada a alcanzar los objetivos de la Visión durante los diez primeros años (2010-2020). El Documento se concentra en la aceleración del crecimiento, la creación de empleos formales y la reducción de la pobreza.

19. Por otra parte, se elaboró y validó técnicamente un Documento de Política Nacional de Género, centrado esencialmente en el análisis de la situación de las cuestiones de género en el Camerún y los elementos de esa política, que se articulan en torno a los fundamentos, la visión, los valores y principios, la finalidad, los objetivos y los ejes estratégicos.

III. Segunda parte

Respuestas a las preocupaciones, sugerencias y recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales sobre los informes segundo y tercero del Camerún

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 8 de las observaciones finales del Comité (documento CEDAW/C/CMR/CO/3)

20. Tras la exposición del tercer informe periódico, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia organizó sesiones para presentar las conclusiones, que congregaron a los representantes de todos los ministerios, las organizaciones de mujeres y los organismos de defensa de los derechos humanos.

21. Durante esas sesiones de trabajo, que estuvieron presididas por el titular del Ministerio mencionado, los miembros de la delegación del Camerún que habían presentado ese informe ante el Comité explicaron la esencia de las conclusiones finales, poniendo de relieve las esferas de preocupación y las recomendaciones. Se preparó un cuadro en el que se indicaban todas las medidas que debían tomarse y los agentes por sector, que se entregó a todos los participantes. A continuación, se celebraron reuniones explicativas e informativas en las diez Delegaciones Regionales para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia, con objeto de llegar a los agentes sociales de las comunidades locales.

22. La información contenida en el presente informe refleja las respuestas aportadas por los sectores en relación con las expectativas expresadas.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 9 de las observaciones finales del Comité

23. Para dar seguimiento a las observaciones finales, en el ámbito de la Asamblea Nacional se tomaron las medidas que se describen a continuación.

24. En 2009, se creó la Red de Parlamentarios para la Promoción de la Igualdad de Género, que desempeña una función de sensibilización para que las cuestiones de género se

tengan en cuenta en los debates parlamentarios. Durante los dos últimos años, se realizaron actividades de fortalecimiento de la capacidad operacional de esa red, en particular:

- Una reunión para fomentar la adhesión a la Convención y la perspectiva de género, organizada con el apoyo del UNIFEM.
- Una reunión para aumentar la eficacia de las medidas destinadas a combatir la violencia contra la mujer, celebrada en junio de 2011 con el apoyo de la Unión Interparlamentaria y organizaciones de la sociedad civil (Asociación de Lucha contra la Violencia de Género, Asociación Camerunesa de Mujeres Juristas y Abogados sin Fronteras). Además, desde enero de 2011 la Red de Parlamentarios para la Promoción de la Igualdad de Género organiza sesiones de sensibilización de los parlamentarios sobre la integración de la perspectiva de género en el proyecto de Código de la Persona y la Familia, que se encuentra en curso de aprobación.

25. En 2010, entró en funcionamiento la Red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias del Camerún, mediante la aprobación de los estatutos y el reglamento, la creación de la oficina ejecutiva y la adopción de un plan de acción trienal (2010-2012). La Red mencionada es una instancia que se encarga de aplicar las resoluciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), que a su vez es una entidad que se ocupa de la puesta en práctica de la Convención.

26. La capacidad de esas redes se fortaleció gracias a la organización de talleres y seminarios sobre los siguientes temas:

- La elaboración de presupuestos con perspectiva de género en las políticas, los programas y los proyectos sectoriales;
- La toma en consideración de las cuestiones de género al aprobar leyes;
- La mayor participación de las mujeres en el proceso electoral;
- La función de la mujer en la gobernanza, en particular, el fortalecimiento del marco jurídico que penaliza los delitos de acoso sexual, mutilación genital femenina y matrimonio a edad temprana.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 11 de las observaciones finales del Comité

27. En el marco de la reforma legislativa del sector de la justicia, que se anunció cuando se presentó el último informe ante el Comité, se están elaborando proyectos de Código de la Persona y la Familia, Código Civil, Código de Procedimiento Civil y Mercantil, y Código penal que incorporan la Convención en el derecho interno. En los proyectos de ley correspondientes se propone suprimir todas las disposiciones de la legislación vigente que se consideren discriminatorias y se prevén disposiciones nuevas que garantizan a las mujeres el ejercicio de los derechos consagrados en la Convención, con miras a promover la igualdad de género.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 13 de las observaciones finales del Comité

Capacitación de los juristas y magistrados

28. A partir del curso académico 2008/09, en el Camerún se imparte enseñanza sobre los derechos humanos en todos los niveles de educación, a saber, desde la escuela preescolar hasta la universidad. Los módulos de enseñanza de las facultades de derecho de todas las universidades públicas que forman a los juristas integran los tratados internacionales de derechos humanos, entre los que figura la Convención.

29. Los derechos humanos también son tema de estudio en las escuelas de formación profesional de los funcionarios y agentes públicos, en particular las que imparten enseñanza sobre la aplicación de la ley, esto es, la Escuela Nacional de Administración y Magistratura, la Escuela Nacional Superior de Policía de Yaoundé, la Escuela Nacional de Gendarmería y la Escuela Nacional de Administración Penitenciaria.

30. La Escuela Nacional de Administración y Magistratura organiza la formación inicial de los magistrados. El programa de estudios contiene un módulo sobre los derechos humanos en el que se concede especial importancia a la divulgación de los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos y la implicación al respecto.

31. La formación permanente de los magistrados se realiza a través de seminarios y talleres. El Ministerio de Justicia planifica y presupuesta anualmente algunos de esos seminarios y talleres, mientras que otros se organizan ocasionalmente, en función de las necesidades de los servicios, con la financiación de los asociados para el desarrollo, en el marco del fortalecimiento de la capacidad.

32. Por lo que se refiere, en particular, a la aplicación de la Convención, el Ministerio de Justicia organizó tres seminarios. El primero se celebró del 9 al 11 de diciembre de 2009, con el apoyo financiero del UNIFEM, y los dos siguientes tuvieron lugar del 21 al 23 de diciembre de 2009 y del 18 al 20 de enero de 2010, respectivamente, con cargo a fondos de ese ministerio.

33. Al término de esas sesiones de capacitación, 90 magistrados, en su mayoría mujeres, que fueron seleccionados en los 10 Tribunales de Apelación a razón de 30 por sesión, se adhirieron a ese instrumento jurídico internacional, que se considera la carta de los derechos de la mujer. Tomaron conciencia de la justiciabilidad de ese derecho y, por ende, de la posibilidad de invocarlo ante los tribunales nacionales para consolidar la legislación interna o colmar sus lagunas. Por otra parte, los participantes en los seminarios se comprometieron a transmitir los conocimientos adquiridos a los compañeros que no habían asistido a esas primeras sesiones de capacitación, que se ampliarían a todas las categorías del personal judicial.

34. Gracias a esas sesiones, se comunicaron las observaciones finales del Comité a los participantes en los seminarios, a fin de que propusieran medidas destinadas a ponerlas en práctica.

35. Con ese fin, los participantes formularon sugerencias pertinentes para lograr una mejor adhesión a la Convención, en particular:

- La multiplicación de las sesiones de capacitación sobre la aplicación de la Convención dirigidas a los magistrados, abogados y funcionarios de la policía judicial, en el marco de la formación inicial y permanente, organizando seminarios, talleres, conferencias-debate, y mesas redondas en los tribunales de apelación para tener más en cuenta las problemáticas recurrentes en las distintas regiones del país;
- La aceleración del proceso de incorporación de la Convención en el derecho interno, elaborando, aprobando y promulgando leyes nacionales que garanticen los derechos de la mujer y eliminen todas las formas de discriminación contra ella;
- La armonización de la organización y el funcionamiento de los tribunales tradicionales y la formación de sus responsables en la aplicación de la Convención;
- La formación de los funcionarios del Registro Civil en la aplicación de la Convención;
- La formación de los parlamentarios en la Convención a fin de integrar la perspectiva de género al aprobar las leyes.

36. Además, del 31 de mayo al 4 de junio de 2010 se organizó otra sesión de capacitación sobre la aplicación de los tratados internacionales en el derecho interno dirigida a la magistratura, que congregó a 50 magistrados.

37. La finalidad de esas distintas actividades de formación es sensibilizar a los magistrados a las disposiciones unívocas y directamente aplicables que figuran en los instrumentos jurídicos internacionales, con miras a su puesta en práctica efectiva en su actividad profesional, con independencia de la integración de esos textos en leyes nacionales especiales, con arreglo al artículo 45 de la Constitución. Tras esa primera serie de actividades de formación, se empezó a establecer una jurisprudencia sobre la aplicación de la Convención por los tribunales nacionales.

Acceso de las mujeres a los tribunales en pie de igualdad con los hombres

38. La respuesta del Camerún a esta cuestión que figura en el documento CEDAW/C/CMR/Q/3/Add.1 sigue vigente. Como se indica en el informe anterior, la Constitución garantiza el derecho a la administración de justicia a todos los cameruneses sin distinción de sexo. El marco jurídico de la mejora del acceso a la justicia, que se instauró en 2009 mediante la aprobación de la Ley N° 2009/004, de 14 de abril de 2009, relativa a la organización de la asistencia judicial mencionada, permite que las mujeres recurran en mayor medida a los tribunales porque se las incluye en la mayoría de las categorías de personas que tienen derecho a la asistencia judicial. En efecto, muchas de ellas figuran entre los indigentes, las personas sujetas al impuesto a cuenta y los cónyuges con hijos menores a cargo que se están divorciando y no disponen de ningún ingreso propio. En 2010, se concedió asistencia judicial a la mayoría de las mujeres necesitadas que presentaron solicitudes ante las comisiones instituidas con ese fin en los tribunales, tal como se desprende del cuadro 1.

39. Cabe señalar que en 2010 se beneficiaron de asistencia judicial en distintas ramas y ante todos los niveles de jurisdicción 141 mujeres y 113 hombres del total de solicitudes registradas y examinadas por las comisiones.

Información sobre la Convención proporcionada a las mujeres y los dirigentes comunitarios

40. Cabe mencionar las siguientes actividades:

- El Departamento de Comunicación del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia dirige un programa semanal de 15 minutos de duración en la CRTV en los dos idiomas oficiales (francés e inglés). En las emisoras regionales de la CRTV y en las radios comunitarias ese programa es organizado en las lenguas locales por los servicios descentralizados del Ministerio mencionado y tiene una duración de dos horas. Durante esos programas, se procura sensibilizar a las comunidades a los efectos nocivos del matrimonio a edad temprana y los actos de violencia contra la mujer, entre ellos la mutilación genital femenina, el planchado de los senos y el acoso sexual.
- La Convención se tradujo inicialmente a cuatro lenguas nacionales (fufulde, bulu, pidgin y ghom'ala) y se puso a disposición de los dirigentes comunitarios y los comunicadores sociales para que la difundieran entre las clases sociales con un bajo nivel de instrucción. Por otra parte, desde 2008 se publican y distribuyen anualmente 10.000 folletos. También se siguen celebrando todos los años los 16 días de activismo para combatir la violencia contra la mujer, que se dedican principalmente a la difusión de la Convención. Con motivo de esos días, se organizan mesas redondas, charlas educativas, conferencias-debate y emisiones de radio y televisión. Para dar a conocer mejor la Convención en los medios de comunicación, también se

publican artículos de prensa en los órganos de prensa públicos y privados y se ponen a disposición de los miembros del Gobierno ejemplares de la misma.

- En 2010 se volvieron a redactar las disposiciones de la Convención en un estilo simplificado en francés e inglés para facilitar la comprensión. Se elaboraron 2.000 ejemplares que se distribuyeron a los agentes de enlace comunitarios con miras a su amplia difusión.
- Con motivo de las jornadas de conmemoración de la mujer y la familia, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia, en colaboración con sus asociados, organiza mesas redondas, conferencias y charlas educativas sobre la Convención en todo el territorio nacional. A modo de ejemplo, cuando se celebró el Día Internacional de la Mujer en 2011, se organizó un simposio en las universidades de Yaoundé 1 y Buéa con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas.
- En 2010, se elaboró un folleto titulado "Pasaporte para la igualdad", con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se distribuyó a las redes de asociaciones de mujeres de las diez regiones del país. En el folleto se presentan las disposiciones comentadas de la Convención.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 15 de las observaciones finales del Comité

41. Se está finalizando el proyecto de ley de reforma del Código Penal. Tras su validación por todas las partes interesadas, dicho proyecto se presentará a la Asamblea Nacional.

42. El texto del anteproyecto de Código de la Persona y la Familia se integró inicialmente en el anteproyecto de ley del Código Civil. La fusión de ambos textos resultaba necesaria, por un lado, porque el derecho de la persona y la familia constituye una parte del derecho civil y, por otro, porque conviene evitar la dispersión de los textos. En efecto, de acuerdo con la tradición jurídica, el libro primero del Código Civil trata de la persona y la familia, mientras que el libro segundo versa sobre los bienes y las diferentes modificaciones de la propiedad. Sin embargo, las cuestiones relativas a esas ramas del derecho civil se regulaban en el proyecto de Código de la Persona y la Familia.

43. No obstante, dado que el calendario de aprobación del Código Civil podía parecer más o menos largo habida cuenta del tiempo que se dedicó a la elaboración del primer libro, se optó por finalizar dicho libro en forma de Código de la Persona y la Familia porque tenía la ventaja de reducir los plazos de su validación y aprobación. El proceso de validación del Código experimentó cambios debido a la creación en abril de 2011 de un Comité pluridisciplinario de relectura en la oficina del Primer Ministro. El Comité presentó su texto, que fue examinado en el marco de un proceso de colaboración interministerial en junio de 2011, y el proyecto de ley se someterá a la Asamblea Nacional durante el próximo período de sesiones parlamentario.

44. En lo que respecta a la inscripción en el registro civil, la Ley N° 2011/011, de 6 de mayo de 2011, modificó y completó varias disposiciones de la Ordenanza N° 81/02, de 29 de junio de 1981, relativa a la organización del registro civil, y ciertas disposiciones sobre el estado de las personas físicas.

45. Además, se ha previsto aprobar a finales de 2011 los dos instrumentos capitales (Código Penal y Código de la Persona y la Familia) para la promoción y protección de la igualdad de género y los derechos fundamentales de la mujer.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 17 de las observaciones finales del Comité

46. Las disposiciones del Código de la Persona y la Familia en curso de aprobación fijan en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, sin establecer distinciones por razón de sexo entre los futuros cónyuges, de la siguiente manera: "El hombre y la mujer no pueden contraer matrimonio antes de cumplir 18 años". En lo concerniente a los demás aspectos, conviene remitirse a la respuesta a la recomendación 5 *infra*.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 19 de las observaciones finales del Comité

47. Para garantizar mejor la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades (CNDHL), la Asamblea Nacional aprobó y el Presidente de la República promulgó la Ley N° 2010/004, de 13 de abril de 2010, que modifica y completa las disposiciones de la Ley N° 2004/016, de 22 de julio de 2004, relativa a la creación, la organización y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades. A través de esa ley, que esencialmente suprimió el derecho de voto que se reconocía a los representantes del Gobierno, el Camerún se adhirió a los Principios de París. Por tanto, el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos volvió a acreditar como institución de categoría "A" a su organismo nacional de defensa de los derechos humanos.

48. Por lo que se refiere al nombramiento de un Ombudsman adjunto para cuestiones de género con el mandato concreto de promover los derechos de la mujer en el seno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, cabe señalar que la composición de dicha Comisión es pluridisciplinaria, que entre sus miembros figura un representante del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia, y que una de sus atribuciones es la mediación. La Comisión mencionada está integrada por 30 miembros, de los cuales 9 son mujeres, lo que corresponde al 30% recomendado en el Documento de estrategia del crecimiento y el empleo en lo que respecta a la representatividad de las mujeres.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 21 de las observaciones finales del Comité

49. En el marco de la aplicación del Documento de estrategia del crecimiento y el empleo, se propugna la elaboración de presupuestos con perspectiva de género a fin de reducir las disparidades entre los sexos y de tener en cuenta las preocupaciones de todos los sectores sociales. Para respaldar ese documento marco, las autoridades nacionales tomaron medidas concretas, en particular:

- La circular N° 001/CAB/PR, de 13 de diciembre de 2010, relativa a la preparación del presupuesto del Estado para el ejercicio 2011, en la que el Jefe del Estado pidió que se integrara la perspectiva de género y se redujeran las desigualdades entre los sexos en el proceso de desarrollo nacional;
- La labor de sensibilización emprendida por el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia entre los Secretarios Generales de los ministerios sectoriales para que las cuestiones de género se tomen en consideración al formular las políticas, los planes y los programas de desarrollo.

50. De acuerdo con el marco de gastos a medio plazo para el período 2012-2013, el 24,5% del presupuesto nacional se dedica a las iniciativas de promoción de la mujer, concediendo un mayor apoyo al fomento de las actividades agropecuarias, artesanales y del sector informal.

51. Los recursos financieros asignados al Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia pasaron de 4.300 millones de francos CFA en 2007 a 5.900 millones de francos CFA en 2009, tras lo cual disminuyeron a 4.780 millones de francos CFA en 2010 y a 3.610 millones de francos CFA en 2011. Esa regresión es el reflejo de la disminución del presupuesto general del Estado para el período objeto de estudio, que se caracterizó por las crisis financieras y económicas internacionales. Pese a ello, ese presupuesto sirvió, entre otras cosas, para construir diez Centros de Promoción de la Mujer en 2009 y otros diez en 2010. De ese modo, la oferta de servicios aumentó en un 24% aproximadamente. En cuanto a los recursos humanos del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia, la contratación de 196 personas en 2008 reforzó considerablemente el funcionamiento del mecanismo nacional.

52. Gracias a la puesta en práctica efectiva de la descentralización desde enero de 2010, los destinatarios del mecanismo nacional están más cerca de los centros de decisión y se pueden tener más en cuenta sus necesidades concretas, que se definen en la lista de especificaciones elaborada con ese fin.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 23 de las observaciones finales del Comité

53. El Camerún suscribió los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el tercero de los cuales se titula "Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer". Los poderes públicos toman medidas transversales con la colaboración de los asociados para el desarrollo y la sociedad civil. Entre las medidas especiales adoptadas por el Gobierno, cabe mencionar el Proyecto de apoyo a la reforma de la enseñanza técnica y la formación profesional, cuyo objetivo es conceder becas a las jóvenes de las escuelas superiores para alentarlas a cursar carreras científicas. En esa misma línea, el Ministerio de Enseñanza Superior otorga becas a las chicas para que puedan realizar estudios en el extranjero. Por otra parte, el 11 de febrero y el 12 de agosto de 2010 el Ministerio de la Juventud organizó ferias de información sobre las carreras profesionales de los jóvenes, prestando particular atención al futuro profesional de las chicas.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 25 de las observaciones finales del Comité

54. Tras la realización de varios estudios sobre la situación de la integración de la perspectiva de género, en 2008 el Gobierno empezó a elaborar un Documento de Política Nacional de Género, con el apoyo de los asociados para el desarrollo. En el Documento, que fue validado técnicamente en 2010, utilizando un enfoque coordinado, transversal y de colaboración, se recomienda incorporar la perspectiva de género en la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas, los programas y los proyectos de desarrollo. A la espera de que dicho Documento sea aprobado por el Gobierno, se ha impartido formación en la integración de la perspectiva de género en los planes de estudios de formación a 15 responsables de las escuelas superiores de formación profesional, 40 responsables de programas radiofónicos, 40 agentes de enlace comunitarios y 40 encargados de los servicios descentralizados de los ministerios sectoriales.

55. Por otra parte, el Gobierno preparó y validó estudios destinados a dar a conocer la problemática general de la violencia contra la mujer. A modo de ejemplo, cabe citar los siguientes:

- El análisis de la situación de las mutilaciones genitales femeninas en el Camerún;
- El análisis del marco jurídico que rige los derechos de la mujer y la niña en el Camerún;
- La situación actual de la violencia de género en el Camerún;

- La situación actual de la toma en consideración de las cuestiones de género en las políticas, los programas y los proyectos en el Camerún;
- La participación de la mujer en la vida pública;
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades organizó un taller de sensibilización/formación, en el que recibieron capacitación:
 - Cincuenta representantes de los partidos políticos y asociaciones;
 - Cincuenta profesionales de los medios de comunicación (periodistas y documentalistas);
 - Cincuenta representantes (centros de coordinación y miembros de los comités encargados de las cuestiones de género) de las administraciones públicas, parapúblicas y privadas y de los asociados internacionales.

56. Además, los días 14 y 16 de junio de 2011, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades organizó un taller de fortalecimiento de la capacidad dirigido a 50 partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil a fin de mejorar la participación ciudadana en el proceso electoral.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 27 de las observaciones finales del Comité

57. La esencia del proyecto de ley sobre la prevención y el castigo de la violencia ejercida contra la mujer y la discriminación por razón de género se ha integrado en el proyecto de Código Penal en curso de reforma, con el objetivo de evitar la disparidad de los textos tanto en materia penal como civil.

58. En el Camerún, la violación de las mujeres y niñas a que se hizo referencia en el informe anterior se considera un abuso físico y psicológico grave de las víctimas. Por consiguiente, el Gobierno da su respaldo a todas las iniciativas de los asociados para el desarrollo y la sociedad civil encaminadas a combatir ese fenómeno. A modo de ejemplo, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional se ha comprometido a financiar una campaña nacional de sensibilización de dos años de duración, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- Conducir a las víctimas a denunciar los casos de violencia sexual;
- Mejorar la atención médica y psicosocial;
- Lograr que los autores de esos actos atroces sean castigados.

59. La primera fase de esa campaña finalizó en mayo de 2011. La campaña se inició el 28 de mayo de 2009 en presencia de los miembros del Gobierno encargados de la justicia, la salud, la juventud, el adelanto de la mujer y la promoción de la familia, y la educación básica, de miembros del cuerpo diplomático, y de representantes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

60. En lo que respecta a las instancias judiciales, la cuestión de la violación y el incesto se incluyó en el orden del día de la reunión anual de los presidentes de los tribunales de apelación que tuvo lugar en octubre de 2009.

61. Al proponer una acción multisectorial de lucha contra los delitos sexuales, en la que participan principalmente los trabajadores sociales y los agentes de los sectores de la salud y la justicia, los altos responsables de la justicia reconocieron la función esencial que esta debe desempeñar en la lucha contra esos fenómenos sociales. Se determinaron los obstáculos que limitan su acción, en particular, la disparidad entre los textos civiles y

penales y entre el derecho interno y el derecho internacional, y las restricciones que dificultan el inicio de la acción pública.

62. Al término de la reunión mencionada, se emitió una circular, en la que se instaba a los magistrados a aplicar con eficiencia las disposiciones legales y a evaluar mejor los hechos en esas causas.

63. Por otra parte, en 2009 se elaboró una estrategia nacional de lucha contra la violencia de género, que se está difundiendo actualmente. Entre 2009 y 2010, distintos agentes de la sociedad civil recibieron formación general sobre la aplicación de la Convención. Concretamente, se impartió esa formación a 178 magistrados, 62 ujieres, 26 abogados, auxiliares de justicia, periodistas y oficiales de policía judicial.

64. Entretanto, la violencia doméstica, la violación en el matrimonio y todas las formas de abusos sexuales contra la mujer se tipificarán mejor en el Código Penal que se está reformando. En el derecho vigente, se pueden castigar con varias calificaciones de lesiones. En lo que respecta a la represión de la violación en el matrimonio, el Código Penal dispone lo siguiente: "Aquel que recurra a la violencia física o moral para obligar a una mujer a mantener relaciones sexuales con él será castigado con una pena de prisión de 5 a 10 años" (art. 296). El esposo que utilice la violencia para obligar a su esposa a mantener relaciones sexuales con él podría ser procesado por lesiones voluntarias, según la gravedad de los actos de violencia. Todo ello constituye una cuestión de hecho que deberá evaluar el juez al que la esposa víctima haya sometido el caso.

65. En el ámbito institucional, los Centros de Promoción de la Mujer, que son dependencias técnicas especializadas comunitarias, diseminadas por todo el territorio nacional, también deben hacer las veces de centro de acogida para mujeres desamparadas. Con ese fin, en 2010 se abrió un centro piloto en uno de los Centros de Promoción de la Mujer de Yaoundé.

66. Para los casos de urgencia, siguen funcionando las 13 líneas telefónicas denominadas "líneas verdes" a que se hacía referencia en el informe anterior, a fin de atender las llamadas de socorro. La finalidad de esas líneas es reducir en al menos el 10% anual los casos de violencia doméstica, tal como exige el Jefe del Gobierno todos los años en la hoja de ruta del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia.

67. La puesta en funcionamiento de las líneas verdes y las actividades coordinadas de los asociados dan lugar a denuncias y testimonios a cara descubierta durante los encuentros mencionados y en los medios de comunicación.

68. Con objeto de que los profesionales puedan atender mejor los casos de violencia registrados, en 2009 se elaboraron y difundieron 10.000 ejemplares de un documento titulado "guía de ayuda". Se prestó asistencia a más de 2.000 mujeres víctimas de violencia brindando ayuda, asesoramiento y orientación.

69. En lo que respecta al empoderamiento, 86.000 chicas recibieron formación en 57 Centros de Promoción de la Mujer. Además, se beneficiaron de microcréditos para realizar actividades remunerativas, lo que permitió financiar 2.488 proyectos de reconversión profesional de las mujeres de la calle para que desempeñaran oficios más decentes.

70. En esa misma línea, en 2010 se preparó y validó un documento de asistencia jurídica para las mujeres y las familias, que se publicará y difundirá próximamente.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 29 de las observaciones finales del Comité

71. La mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas se tipifican como delito en el proyecto de Código Penal que se está reformando. Ahora bien, en el Camerún los autores

de esas prácticas no gozan de inmunidad, ya que cuando un médico comprueba que se ha producido mutilación genital femenina, esta se considera una lesión grave. Por tanto, los autores son objeto de las sanciones penales previstas en el artículo 277 del Código Penal vigente, que castiga con "una pena de prisión de 10 a 20 años a aquel que provoque a otra persona la privación permanente del uso total o parcial de un miembro, un órgano o un sentido".

72. Por otra parte, se pueden sancionar todas las formas de violencia física contra la mujer, cuando estas se observen y denuncien, de conformidad con los artículos 275 a 281 del Código Penal, que castigan los atentados contra la integridad física, sin establecer distinciones basadas en la condición del autor o de la víctima.

73. Con motivo de las jornadas de conmemoración de la mujer y la familia y, en particular, durante los 16 días de activismo contra la violencia de género, se sensibiliza a las mujeres, las familias, las comunidades y los líderes de opinión a las consecuencias perjudiciales de la mutilación genital femenina, el matrimonio a edad temprana y el matrimonio forzado y otras formas de violencia doméstica o pública.

74. En cuanto a la ejecución de las actividades del componente "Género, cultura y derechos humanos", con el apoyo del UNFPA, se impartió formación a 20 locutores de radios comunitarias y municipales, que representaban a 15 emisoras de radio de dos regiones (Este y Norte), en el marco de la prevención y gestión de la violencia de género, la prevención y la promoción de la salud reproductiva, con inclusión de las situaciones de emergencia.

75. Hasta la fecha, la colaboración con las emisoras de radio mencionadas ha permitido producir 200 programas en lenguas locales y en francés (numerosos anuncios, microprogramas y programas de entrevistas), con la participación de las autoridades administrativas y tradicionales locales y de la sociedad civil. La producción de esas emisiones suscitó la sinergia entre las actividades de los distintos agentes, en particular las fuerzas del orden, el personal sanitario y otras partes interesadas.

76. Además, el Estado parte, con el apoyo del UNIFEM, ha organizado campañas de sensibilización en cuatro localidades en que se practica la mutilación genital femenina, que han conducido a la entrega simbólica de cuchillos por parte de los hombres y mujeres que antes realizaban ese tipo de mutilación como medio de vida y ahora se dedican a otros oficios.

77. En 2009, el Gobierno proporcionó material de producción agropecuaria, entre otras cosas, dos tractores a cuatro asociaciones de personas que antes practicaban la circuncisión de la mujer y que ahora realizan otras actividades remunerativas. En octubre de 2010, se actualizó y validó un plan de acción quinquenal de lucha contra la mutilación genital femenina.

78. Ese plan de acción se concentra en los siguientes ámbitos de intervención:

- Los estudios y las investigaciones;
- El fortalecimiento de la capacidad;
- La prevención;
- La protección y la asistencia;
- Las asociaciones de colaboración;
- La coordinación y el seguimiento y evaluación.

79. En 2008 el Gobierno emprendió un proyecto de lucha contra la violencia de género, con el apoyo del UNFPA. El proyecto está destinado principalmente a los dirigentes

comunitarios y religiosos y a las asociaciones de mujeres con miras a crear una coalición nacional para combatir la violencia contra la mujer en general y la mutilación genital femenina en particular. En el marco de esas actividades de sensibilización, en 2010 se elaboraron y difundieron 2.000 carteles y 2.000 folletos sobre la violencia de género.

80. En colaboración con la comunidad internacional, el Camerún celebra el 6 de febrero de cada año el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina. Durante los tres últimos años (2009-2011) se ha insistido especialmente en las actividades de sensibilización y promoción dirigidas a las autoridades administrativas, políticas, tradicionales y religiosas. Además, 14 comités locales de lucha contra la mutilación genital femenina están en funcionamiento en las localidades en que se utiliza esa práctica. Se concede ayuda material y económica a las personas que realizan esa práctica como medio de vida y a esos comités, que se encargan de suscitar una mayor sensibilización de la población local a la necesidad de combatir ese fenómeno.

81. Este año se ha empezado a ejecutar el proyecto de plataforma de lucha contra la violencia, con la participación de las fuerzas del orden, la sociedad civil y los ministerios sectoriales. A modo de prelude de esa actividad, en junio de 2011 se puso en marcha el programa de difusión de la Estrategia de Lucha contra la Violencia de Género en la Región del Este. El encuentro, que congregó a los distintos responsables del sector social, las fuerzas del orden, la sociedad civil, los medios de comunicación y los asociados técnicos y financieros, condujo a la elaboración de un dispositivo para aplicar la estrategia. Por último, desde julio de 2011 se está ejecutando un programa de lucha contra la violencia de género, con el apoyo del organismo de cooperación de Francia y la participación de los asociados de la sociedad civil, entre ellos la Asociación de Lucha contra la Violencia de Género, la Asociación Camerunesa de Mujeres Juristas y el Círculo Internacional para la Promoción de la Creación.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 31 de las observaciones finales del Comité

Medidas adoptadas para resolver el problema de la trata y la prostitución de mujeres

82. En el proyecto de Código Penal se tipifica como delito el tráfico y la trata de personas, incluida la de mujeres. La Ley N° 2005/015, de 29 de diciembre de 2005, relativa a la lucha contra el tráfico y la trata de niños, reprime la trata de chicas menores de edad.

83. A modo de ejemplo, desde 2009 se encuentran en fase de instrucción ocho procedimientos de trata de niños de ambos sexos.

84. El Código Penal vigente penaliza los dos aspectos de la prostitución:

- El artículo 294 castiga la explotación de la prostitución de las mujeres en el marco del delito de proxenetismo. Dicho artículo dispone que el juez decretará la clausura de los prostíbulos. Además, el artículo 345 brinda una protección especial contra el peligro moral de la prostitución a las chicas menores de edad, al castigar el hecho de obligar a una niña menor de 18 años a residir o trabajar en una casa o un establecimiento en que se practique la prostitución.
- El artículo 343 reprime la prostitución como comercio del sexo explotado por las mujeres e impone las mismas penas "al que realice habitualmente actos sexuales con terceros a cambio de una remuneración" y al que incite a otras personas a la prostitución en la calle por todos los medios.

85. A modo de prevención y en el marco del mantenimiento del orden, con frecuencia las autoridades administrativas proceden al cierre de los prostíbulos. Con la ayuda de la

brigada contra la prostitución y el proxenetismo de la policía judicial, realizan redadas contra las mujeres que incitan a la prostitución en la calle.

86. Con ese mismo objetivo de prevención, el Gobierno sensibiliza a las muchachas a los comportamientos impropios e inmorales, como el infanticidio, el aborto, el alcoholismo, el consumo de estupefacientes, la vestimenta indecente y la prostitución. Para ello, realiza actividades destinadas a la reconversión socioeconómica de las prostitutas y las mujeres de la calle, entre otras cosas, impartiendo formación en actividades remunerativas y organizándolas en Grupos de Iniciativa Común.

87. En abril de 2011, se creó un Comité Interministerial de Lucha contra la Trata de Personas, entre cuyos miembros figuran los Secretarios Generales de los ministerios sectoriales. El Comité, que actúa bajo la supervisión general del Secretario General del Primer Ministro, lleva a cabo actividades de investigación orientada a la acción, de sensibilización, y de seguimiento y evaluación.

88. El programa de cooperación con el UNICEF 2008-2012 sirve de marco de referencia para la ejecución de las siguientes actividades:

- La organización de dos campañas regionales de sensibilización sobre la prevención de la violencia, la explotación, el abuso y la discriminación contra los niños en el Extremo Norte del Camerún;
- La realización en las diez regiones del país de diez sesiones de formación en la utilización de herramientas de sensibilización para luchar contra la trata y la explotación sexual de los niños. Esas sesiones contribuyeron a la formación de 250 asistentes sociales preparados en la materia.

Asesoramiento

89. En el marco del asesoramiento prestado a las víctimas de la trata y la prostitución, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- La rehabilitación de tres establecimientos públicos de orientación para niños.
- La instauración en diciembre de 2009 de un sistema de apadrinamiento mediante la validación y difusión de una guía sobre el apadrinamiento de los niños vulnerables del Camerún.
- La elaboración en 2010 de dos guías destinadas a los asistentes sociales para prestar apoyo psicosocial a los niños que se encuentran en situaciones difíciles y en contextos de emergencia.
- La puesta en marcha en febrero de 2011 de la Campaña nacional de lucha contra la trata y la explotación sexual de los niños en el Camerún.
- La organización de cinco campañas regionales de lucha contra la trata y la explotación sexual de los niños en el Camerún en las regiones del Extremo Norte, el Norte, Adamaoua, el Este y el Sur. Gracias a esas campañas, se pudo movilizar a 2.500 escolares, 200 maestros, 150 estudiantes de enfermería, 500 conductores de moto taxi, 200 autoridades administrativas, 50 docentes, 100 agentes de movilización locales y 500 jóvenes.
- La multiplicación del número de centros de orientación juvenil con miras a la protección y promoción de la niña y la mujer a través de la alfabetización, la educación y la formación.

Reintegración

90. Por lo que se refiere a la reintegración social, gracias al proyecto sobre la eficiencia y eficacia de los servicios sociales básicos, financiado por el Fondo Fiduciario para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), se pudo proporcionar apoyo y material (equipos de distintos tipos, ayuda socioeconómica, ayuda escolar, ayuda médica y ayuda especial para los niños de la calle) a los grupos de población vulnerables. De ese modo, se reintegró a 119 niños de la calle en el sistema escolar tradicional.

91. Valiéndose de la experiencia positiva adquirida entre 2003 y 2008 con el apoyo del organismo de cooperación de Alemania, el mecanismo institucional elaboró un proyecto de integración socioeconómica de las madres adolescentes y las prostitutas, denominado proyecto para madres adolescentes. Las actividades del proyecto se iniciaron en 2009 impartiendo formación en materia de salud sexual y reproductiva y lucha contra los abusos y la violencia sexual a 58 madres adolescentes. El objetivo que se persigue en última instancia es la integración socioeconómica de al menos 400 madres adolescentes y prostitutas en un plazo de cinco años.

92. Simultáneamente, los servicios técnicos del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia procedieron a la reconversión socioeconómica de las prostitutas, en particular mediante su formación en los oficios gratificantes y su organización en Grupos de Iniciativa Común, entre otras cosas, con objeto de facilitar su acceso a los fondos disponibles para esas entidades.

93. En esa misma línea, esos servicios llevan a cabo una labor de sensibilización permanente de las mujeres, las niñas y las familias a los peligros que entraña el matrimonio por Internet, que se considera una nueva forma de trata de mujeres.

94. Además, existen organizaciones religiosas que orientan a las jóvenes prostitutas, proporcionándoles formación sobre la organización de actividades remunerativas de transformación y conservación de alimentos.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 33 de las observaciones finales del Comité

95. La información estadística sobre la participación de la mujer en la vida política que figura en el informe anterior sigue vigente en lo que respecta a los cargos electivos hasta que se celebren las próximas elecciones. En cambio, la tasa de mujeres miembros del Gobierno pasó a ser del 13,5%, frente al 11,8% antes de 2009.

96. En lo concerniente a la participación de la mujer en la vida pública y su presencia en los puestos de responsabilidad, se han observado avances en varios sectores de actividad.

97. En el sector judicial, el número de magistradas pasó de 214 de un total de 925 al 15 de octubre de 2008 a 242 de un total de 994 al 8 de julio de 2010. En cuanto a la dirección de los órganos de decisión, en particular los tribunales y los servicios centrales del Ministerio de Justicia, desde esa fecha hay dos mujeres fiscales con respecto a un total de 70 fiscalías de los tribunales de primera instancia y juzgados de distrito, mientras que durante el anterior período objeto de estudio ninguna mujer ocupaba esos puestos. El mayor progreso fue el nombramiento por primera vez de una mujer en el cargo de Fiscal General de un Tribunal de Apelación con respecto a un total de diez Fiscalías Generales.

98. Las mujeres están cada vez más presentes en el sector de la diplomacia, en el que hasta la fecha predominaban los hombres. La evolución del número de mujeres en las cuatro últimas promociones del Instituto de Relaciones Internacionales del Camerún, que forma a los diplomáticos, es un claro ejemplo de esa tendencia. En la promoción de 2011, de los 71 alumnos que actualmente cursan estudios en esa institución universitaria, 35 son mujeres, lo que representa el 47,88%, mientras que en 2004 esa proporción era del 33,33%

(véase el cuadro 4). Esa tendencia también se observa en los servicios centrales del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde la presencia de las mujeres se ha incrementado considerablemente durante los últimos años (véase el cuadro 5).

99. En 2006, se nombró por primera vez a mujeres para que encabezaran dos direcciones, mientras que antes de ese año ninguna mujer ocupaba esos puestos. En 2008, se nombró a otra mujer para que asumiera la responsabilidad de otra dirección. En total, actualmente tres de las diez direcciones de ese ministerio están administradas por mujeres.

100. Gracias a esas cifras, las mujeres ocupan más del 30% de los puestos de responsabilidad. A ello se añade la presencia de una mujer que ejerce el puesto de Inspectora en el Gabinete del Ministro.

101. El avance más destacado fue el nombramiento por primera vez en diciembre de 2010 de una mujer en el puesto prestigioso y estratégico de Asesor Técnico en Asuntos Diplomáticos de la Presidencia de la República.

102. En el ámbito del gobierno territorial, entre 2008 y 2010 cuatro mujeres fueron designadas en puestos de subprefecto.

103. En el plano internacional, en julio de 2009 el Camerún presentó la candidatura de una mujer al puesto de miembro de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). Una magistrada fue elegida Comisaria en esa instancia regional.

104. Consciente de que, en general, las mujeres están insuficientemente representadas en los puestos de responsabilidad y en la vida pública, a pesar de los notables progresos registrados y habida cuenta de las causas de esa situación, que se describen en los distintos estudios realizados entre 2007 y 2008, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia elaboró en 2010 un manual de formación política de las mujeres de cara a la celebración de las próximas elecciones. La finalidad de ese documento es sensibilizar a las mujeres a sus derechos cívicos y las condiciones de elegibilidad. En los cuadros 6 a 10 se presenta un panorama de la participación de la mujer en los asuntos públicos en el Camerún.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 35 de las observaciones finales del Comité

105. Para dar cumplimiento a esta recomendación, se realizaron las siguientes actividades en relación con los distintos aspectos mencionados:

Adopción de medidas generales para mejorar la educación de las niñas que viven en las zonas rurales

106. A este respecto, se adoptaron medidas en los ámbitos de la educación no formal y formal.

Educación no formal

107. La oferta de educación no formal ha mejorado, tal como se indica en la respuesta a la recomendación 19, a lo que se suma la contratación de 71 formadores en distintas especialidades profesionales creadas en los Centros de Promoción de la Mujer.

108. Esa educación se imparte en los establecimientos de orientación y formación profesional dependientes de distintos ministerios, a saber:

- Los Centros Polivalentes para la Promoción de la Juventud, que se crearon y organizaron en virtud del Decreto N° 2010/1099, de 7 de mayo de 2010, y cuya función consiste en dar un nuevo rumbo a la orientación extraescolar de los jóvenes en el plano comunitario. Esos centros se encuentran tanto en las zonas urbanas como

rurales. En el país funcionan 200 centros, que han acogido y formado a 5. 852 jóvenes, de los cuales el 61% son chicas.

- Las Escuelas Prácticas de Agricultura: en 2009, tres Facultades Regionales de Agricultura formaron a 252 personas, de las cuales 146 eran hombres y 106 mujeres.
- Nueve Escuelas Técnicas de Agricultura formaron a 312 personas, de las cuales 210 eran hombres y 102 mujeres.
- Dos Escuelas de Formación de Especialistas en Cooperación impartieron capacitación a 28 personas, de las cuales 10 eran hombres y 18 mujeres.
- Tres Escuelas de Formación de Especialistas en Desarrollo Comunitario proporcionaron capacitación a 74 personas, de las cuales 35 eran hombres y 39 mujeres.
- Una Escuela de Formación de Especialistas en Equipos Agrícolas y Rurales impartió capacitación a 19 hombres. Las escuelas de ese tipo formaron a un total de 685 personas, de las cuales 428 eran hombres y 257 mujeres, por lo que el porcentaje de hombres fue del 62% y el de mujeres del 48%.
- Los centros ganaderos y acuícolas: su misión consiste en difundir las técnicas de ganadería y proporcionar insumos a los productores a un costo reducido (como sementales y alevines). En el marco del Programa de apoyo a la reforma y el desarrollo de la formación profesional en los sectores de la ganadería y la pesca, seis de esos centros recibieron ayudas en 2010 para mejorar las competencias de los productores, profesionalizarlos, y preparar a los jóvenes para la inserción social y profesional en los oficios de la producción. De un total de 145 aprendices formados, 31 son mujeres, lo que representa el 21,37%.
- Los Centros Nacionales de Formación Zootécnica y Veterinaria se encargan de la formación, el perfeccionamiento, la readaptación profesional y la especialización del personal técnico en los ámbitos de la ganadería y la salud animal en Maroua y Jakiri, y de la pesca y la acuicultura en Fouban. Del total de los 7.488 aprendices formados, 3.491 son mujeres, lo que representa el 46,62%.
- Los Centros de Promoción de la Mujer creados en las zonas urbanas y rurales tienen la misión de impartir formación intelectual, moral, cívica y profesional a los grupos a que atienden. Entre 2007 y 2010, su número pasó de 45 a 84, lo que supone un incremento del 46,4%. Esos centros formaron a 86.000 mujeres aproximadamente al año durante el período mencionado (de las cuales más del 70% vivían en zonas rurales), frente a 13.000 mujeres en 2005, de modo que el porcentaje aumentó en un 84,88% en el período examinado.
- Las Secciones Artesanales Rurales/Secciones Domésticas son centros de formación en los oficios técnicos y la economía social y familiar. En todo el territorio existen 189 secciones de ese tipo que acogen a los jóvenes de ambos sexos. Entre 2009 y 2010 formaron a 24.269 aprendices, de los cuales 8.984 eran chicas y 15.285 chicos.
- Los Centros de Formación Profesional públicos (6) o privados (300) se encargan principalmente de mejorar las competencias de los aprendices de ambos sexos, a fin de garantizar su inserción profesional. Entre 2008 y 2010, las Secciones Artesanales Rurales/Secciones Domésticas y los Centros de Formación Profesional públicos formaron a 24.269 aprendices, de los cuales 8.984 eran niñas y mujeres, lo que representa un porcentaje del 37%. Se conceden becas a algunos de los aprendices. En 2009, se otorgaron 413 becas, de las cuales 196 correspondieron a chicas (47,45%). En 2010, 302 de las 640 becas concedidas se asignaron a chicas (47,18%).

En 2009 se contrató a 1.219 formadores calificados para que impartieran enseñanza en esos establecimientos.

109. Por otra parte, en 2006 el Ministerio de la Juventud puso en marcha el Proyecto de apoyo a los jóvenes de las zonas rurales y urbanas. En el momento de su elaboración, la población destinataria, constituida por jóvenes de 15 a 35 años que estaban sin escolarizar o habían abandonado la escuela, con o sin titulación, se estimaba en 1.515.216 personas, es decir, el 9,8% de la población total del Camerún. El 47,2% de esa población vive en zonas urbanas y el 52,8% en zonas rurales. Las mujeres representan el 53,3% de esa población, mientras que los hombres constituyen el 46,7%. Se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se localizó a 7.000 jóvenes de las diez regiones, que recibieron formación y ayuda financiera a través del proyecto;
- Se financiaron 2.282 microproyectos;
- Se financiaron y pusieron en marcha 116 proyectos de junior empresas;
- Se financiaron 412 proyectos en las 10 regiones;
- Se colocó a 282 jóvenes en empleos.

110. En cuanto a las medidas de acción afirmativa previstas en ese programa, una disposición especial determina el contingente mínimo de proyectos de mujeres que se han de financiar por región. Por ello, se rechazan de plano las selecciones de proyectos de las regiones que no respetan esa disposición.

111. Además, en 2006 el Ministerio de la Juventud inició el Proyecto de inserción socioeconómica de los jóvenes mediante la creación de microempresas de fabricación de material deportivo, que se ejecuta en las diez regiones del país. La población destinataria y las condiciones exigidas son idénticas a las del Proyecto de apoyo a los jóvenes de las zonas rurales y urbanas. En la fase piloto actual, el Proyecto de inserción se ejecuta en las regiones de Adamaoua, el Extremo Norte, el Norte y el Noroeste.

112. En el marco de este proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se movilizó a 421 jóvenes gracias al proyecto;
- Se financiaron y crearon 35 cooperativas de fabricantes de material deportivo;
- Se pusieron a disposición 80.000.000 francos CFA para financiar las 35 cooperativas;
- Se comercializaron balones y redes de fútbol, balonmano y voleibol fabricados en el Camerún;
- Se logró una capacidad de fabricación mensual de 494 balones de fútbol, 13 balones de balonmano, 6 balones de voleibol, 32 pares de redes de fútbol y 2 pares de redes de balonmano.

113. Además, los dos proyectos mencionados contribuyen al fomento del espíritu empresarial y el empleo, mediante las siguientes iniciativas:

- El apoyo a las ideas de creación de unidades de producción;
- La supervisión;
- La organización de pasantías profesionales;
- La colocación en empleos.

114. En lo que atañe a la eliminación del analfabetismo de las mujeres y niñas, 23.857 de las 35.854 personas formadas a través del Programa Nacional de Alfabetización son mujeres y niñas, lo que representa un porcentaje del 62%.

115. El Ministerio de Ganadería, Pesca e Industria Animal dispone de tres Centros Nacionales de Formación Zootécnica Veterinaria y Pesquera (Maroua, Foumban y Jakiri) que se encargan de la formación, el perfeccionamiento, la readaptación profesional y la especialización del personal técnico en los ámbitos de la ganadería y la salud animal (Maroua y Jakiri) y de la pesca y la acuicultura (Foumban). Además, contribuyen al fomento de los oficios de la ganadería y la protección sanitaria.

116. En el marco de la formación social y profesional, en 2010 el Ministerio de Asuntos Sociales impartió capacitación a 500 muchachas en los centros sociales y los centros de promoción de las niñas y mujeres con discapacidad "Bobine d'or" de Yaoundé, y a 240 chicas en peligro moral en el Hogar taller de Douala.

Educación formal

117. La educación formal abarca la educación primaria, secundaria y superior.

Enseñanza primaria

118. El Gobierno tomó las siguientes medidas:

- La instauración de la gratuidad de la enseñanza primaria, cuyas principales beneficiarias son las personas de las zonas rurales, debido a su número y a su nivel de ingresos;
- La puesta en marcha de programas para alentar a las niñas a asistir a la escuela y a permanecer en ella mediante la identificación de zonas de educación prioritaria, prestando una ayuda especial a las niñas en edad escolar;
- La construcción entre 2009 y 2010 de 12.161 retretes separados en las escuelas;
- La motivación de los padres mediante el pago de los gastos de comedor para lograr la escolarización y retención educativa de las niñas, la financiación de su escolarización y el suministro de material escolar;
- La adopción de una política del manual escolar, que apunta a eliminar los estereotipos sexistas en los manuales y el material didáctico;
- La aplicación de esa política no solo ha permitido reformar los libros y manuales que se usaban antes, sino también mejorar la calidad de la enseñanza. La tasa de repetición de las niñas en ese nivel de enseñanza disminuyó del 30% al 15% entre 2002 y 2010 (véase el cuadro 10).

Enseñanza secundaria

119. En este nivel, también se tomaron medidas globales para fomentar la educación de las niñas, en virtud de la Ley N° 98/04, de 14 de abril de 1998, relativa a la orientación de la educación en el Camerún. El artículo 7 de dicha ley dispone lo siguiente: "El Estado garantiza a todos la igualdad de oportunidades de acceso a la educación, sin distinción de sexo, de opinión política, filosófica y religiosa, ni de origen social, cultural, lingüístico o geográfico".

120. Además, se tomaron las siguientes disposiciones particulares:

- Se alienta especialmente a las alumnas de enseñanza técnica mediante la concesión de becas de excelencia a las más meritorias. Esa iniciativa se lleva a cabo con la ayuda del Proyecto de apoyo a la reforma de la enseñanza técnica y la formación

profesional. De ese modo, desde el curso escolar 2007/08 se recompensa a 100 chicas como media al año.

- Se adoptó una decisión ministerial, a saber, la Decisión N° 187/09/MINESEC/IGE/IPTI/DETN, de 2 de septiembre de 2009, por la que se crea la especialidad de estética y peluquería en la enseñanza secundaria técnica.

121. Entre los cursos 2006/07 y 2009/10, el porcentaje de chicas matriculadas en la enseñanza técnica aumentó en un 4,32%, pues el número de alumnos pasó de 75.252 chicas y 109.182 chicos a 109.698 chicas y 171.298 chicos, respectivamente.

122. La política que el Gobierno aplica actualmente para mejorar la oferta educativa se concentra en la creación de establecimientos en las zonas rurales, mientras que en las zonas urbanas se procura transformar los tipos de centros existentes para acoger a más alumnos proponiendo nuevos ciclos.

Enseñanza superior

123. En julio de 2011, existen 8 universidades públicas y 99 instituciones de enseñanza superior privadas. Además de la nueva Universidad pública de Bamenda, creada en 2011, en 2009 estaban en funcionamiento las siete instituciones universitarias siguientes: la Universidad de Buea (6 establecimientos), la Universidad de Douala (9 establecimientos), la Universidad de Dschang (6 establecimientos), la Universidad de Maroua (1 establecimiento), la Universidad de Ngaoundéré (7 establecimientos), la Universidad de Yaoundé I (5 establecimientos) y la Universidad de Yaoundé II (5 establecimientos).

124. En la Universidad de Buéa se creó una Facultad de estudios de género. Por otra parte, a partir del curso académico 2011/12, se ofrece una maestría profesional en género y desarrollo en la Facultad de Artes, Letras y Ciencias Humanas de la Universidad de Yaoundé I.

125. Si bien existen pocos establecimientos de enseñanza superior en las zonas rurales, su número aumentará notablemente gracias a la reorganización del mapa universitario.

126. Los incentivos que se describen a continuación apuntan a promover la educación de las mujeres y niñas:

- El Ministerio de Enseñanza Superior y el Ministerio de Enseñanza Secundaria participan en la ejecución del programa de excelencia femenina, cuyo principal objetivo es mejorar la participación de las mujeres (y niñas) en los estudios técnicos y científicos.
- Al margen de ese programa, se suscita una mayor sensibilización para aumentar las competencias de las estudiantes. Por tanto, el criterio de excelencia se aplica de modo uniforme a los estudiantes de ambos sexos, tanto para la concesión de becas de excelencia en el país y en el extranjero (Programa de Estudio y Trabajo), como para la participación en los cursillos de repaso durante las vacaciones y las iniciativas de creación de empresas (Polo de tecnología de la Escuela Nacional Superior de Policía de Yaoundé). La proporción de chicas en esos programas es variable e inferior a la de los chicos, tal como se detalla a continuación:
 - Becas otorgadas en el marco de la cooperación con países asociados: en 2008: 30 de las 93 becas concedidas se asignaron a chicas, lo que representa el 32,25% del total; en 2009: 34 de las 85 becas otorgadas correspondieron a chicas, lo que representa el 40% del total; en 2010: 31 de las 87 becas concedidas se atribuyeron a chicas, lo que representa el 35,63% del total;
 - Programa de Estudio y Trabajo: se beneficiaron de ese programa 147 chicas de un total de 406 estudiantes, lo que representa el 36,20%;

- Cursos de repaso durante las vacaciones en 2008 y 2009: participaron en ellos 710 chicas de un total de 2.070 estudiantes, lo que representa el 34,29%;
- Estudiantes que reciben formación sobre creación de empresas en el Polo de tecnología de la Escuela Nacional Superior de Policía de Yaoundé: 10 chicas de un total de 100 estudiantes, es decir, el 10%.

Refuerzo de la capacitación y contratación de docentes cualificados

Enseñanza primaria y secundaria

127. En el ámbito de la enseñanza primaria y secundaria, se tomaron las siguientes medidas generales:

- La contratación entre 2007 y 2011 de 37.200 maestros sustitutos, de acuerdo con las normas sobre gobernanza;
- La formación de formadores: 15.426 egresados de las Escuelas Normales de Enseñanza General y Enseñanza Técnica recibieron formación en la perspectiva de género;
- La creación de nuevos establecimientos.

Enseñanza superior

128. En 2008, se impartió formación a 2.762 docentes en las escuelas normales superiores del país. El número de docentes formados fue de 3.150 en 2009 y de 4.532 en 2010, debido a la graduación de la primera promoción de la Escuela Normal Superior de Maroua, que es la de creación más reciente. En cuanto al número de docentes de plantilla en las universidades públicas (catedráticos, profesores titulares, conferenciantes, profesores auxiliares y profesores adjuntos de enseñanza e investigación), pasó de 2.011 en 2005 a 2.980 en 2009. Ese incremento es el fruto de una importante labor de contratación de 1.000 docentes, emprendida a instancias del Jefe del Estado. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, que condujeron al aumento del número de profesores de plantilla en un 50% aproximadamente entre 2005 y 2009, no ha mejorado la proporción de estudiantes por profesor. En efecto, el número de alumnos por docente pasó de 46 en 2005 a 52 en 2009, lo que supone una tendencia a la alza.

129. Queda mucho por hacer para lograr la paridad entre los sexos en la población de docentes, donde la proporción de mujeres era del 19% en 2009. No obstante, esa media oculta las grandes disparidades que existen entre los distintos tipos de establecimientos. Los índices más elevados de paridad entre los sexos se registran en las ciencias jurídicas y de la salud, ya que las mujeres representan el 30% de los docentes de ciencias jurídicas y el 29% de los profesores de ciencias de la salud. No obstante, desde 2006 se observa una tendencia a la alza de la representación de las mujeres, pues antes de ese año su proporción era del 16,2% (en el cuadro 12 se presenta la evolución de la proporción de profesoras en la enseñanza superior desde 2006).

130. La proporción de mujeres disminuye a medida que aumenta el escalafón. Así pues, el 21% de los profesores auxiliares son mujeres y esa proporción se reduce progresivamente al 20% en la categoría de los conferenciantes, al 10% en la de los profesores titulares y al 8% en la de los catedráticos.

131. Las mujeres no están representadas en la categoría de catedrático en varios grupos de establecimientos. Ello ocurre especialmente en los establecimientos de estudios agrícolas y agroalimentarios, los centros de formación de docentes de enseñanza secundaria y los institutos universitarios de tecnología (véase el cuadro 13, que muestra la proporción de profesoras por tipo de establecimiento y grado).

Asignación de recursos para la adquisición de material didáctico

132. En el nivel de la enseñanza primaria, se tomaron las siguientes disposiciones:

- El suministro de material escolar básico;
- La mejora de los métodos de gestión mediante la transferencia de ciertas competencias a los gobiernos locales descentralizados, responsabilizando así a estos del buen funcionamiento de los establecimientos educativos públicos que se encuentran dentro de su jurisdicción.

133. En el nivel de la enseñanza secundaria, los recursos asignados a la adquisición del material didáctico se deducen de los derechos de matrícula de cada alumno del siguiente modo:

- Enseñanza general:
 - Primer ciclo: 1.400 francos CFA de los 7.500 francos CFA;
 - Segundo ciclo: 2.500 francos CFA de los 10.000 francos CFA;
- Enseñanza técnica:
 - Primer ciclo: 1.700 francos CFA de los 10.000 francos CFA;
 - Segundo ciclo: 2.200 francos CFA de los 15.000 francos CFA.

Sensibilización de los padres a la importancia de la educación de las niñas

134. En este ámbito, se tomaron las siguientes disposiciones:

- La expedición de 2.500 partidas de nacimiento a los niños en edad escolar, gracias a la cooperación con Plan Camerún y el UNICEF;
- La concesión de 2.600 becas a alumnas de enseñanza primaria;
- La formulación de una estrategia para promover la escolarización de las niñas, a semejanza del programa "Escuelas amigas de los niños y las niñas", con objeto de construir retretes separados en los establecimientos escolares del norte; y la creación de la Asociación de Madres y Alumnos, que se encarga del seguimiento de la escolarización de las niñas en la enseñanza primaria en esa misma zona;
- El desarrollo de la comunidad educativa, que constituye una modalidad de colaboración entre alumnos, docentes y padres, cuyas ramificaciones son las Asociaciones de Padres de Alumnos y las Asociaciones de Padres y Profesores, con miras a mejorar el seguimiento de la escolarización de los niños de ambos sexos;
- El aumento del presupuesto previsto para conceder becas a las estudiantes.

135. La política de otorgamiento de becas a los estudiantes no tiene suficientemente en cuenta la perspectiva de género. Pese a ello, en el marco de la beca de excelencia concedida por el Jefe del Estado, se invita a las universidades a dar la prioridad a las chicas. Así pues, en 2010, las estudiantes representaron el 40% de los beneficiarios de la beca de excelencia, ya que esta se atribuyó a 23.400 chicas de un total de 58.000 estudiantes. Cada estudiante recibió una cuantía total de 50.000 francos CFA, lo que representa un monto global de 1.160 millones de francos CFA asignado a las estudiantes.

Información sobre el número de estudiantes de enseñanza superior, desglosada por sexo, edad y disciplinas académicas

Evolución de las estadísticas desglosadas por sexo

136. En los establecimientos públicos de enseñanza superior, el número de mujeres en la población estudiantil pasó de 56.509 en 2008 a 68.669 en 2009, lo que supone un incremento del 21,51%. Durante el período 2005-2009, el número de mujeres se multiplicó por 1,9. La proporción de mujeres aumentó del 38,4% en 2005 al 43,2% en 2008 y posteriormente al 43,57% en 2009, lo que representa un incremento de 5,17 puntos en cuatro años. Sin embargo, entre 2008 y 2009, se observó una disminución de la progresión de la representación de las mujeres, debido a la apertura de la Escuela Normal Superior de Maroua, en la que el porcentaje de mujeres es relativamente reducido con respecto a otras escuelas de formación de docentes de enseñanza secundaria (la tasa de representación de las chicas en las escuelas normales es del 29% en la Escuela Normal Superior de Maroua, del 37% en la Escuela Nacional Superior de Enseñanza Técnica de Douala, y del 41% en la Escuela Normal Superior de Yaoundé).

137. En los establecimientos de formación de artes, letras y ciencias humanas, la mayor proporción de mujeres, que ya se observaba en 2005, tiende a acentuarse. El porcentaje de mujeres pasó del 53,9% en 2005 al 56% en 2009.

138. En el campo de las ciencias jurídicas y las ciencias económicas, también se observa una tendencia al incremento de la representación de las mujeres. En las ciencias jurídicas, la proporción de mujeres pasó del 42,5% en 2005 al 48,4% en 2009, mientras que en el ámbito de las ciencias económicas, ese porcentaje aumentó del 35,3% en 2005 al 48,42% en 2009.

139. En el campo de las ciencias y la ingeniería, las mujeres están menos representadas en términos relativos. Las estadísticas de 2009 muestran que en las facultades de ciencias, representan el 35,1% de los estudiantes. La situación en el ámbito de la ingeniería (al margen de la agricultura y los estudios agroalimentarios) es todavía menos satisfactoria. En las facultades de ingeniería que imparten carreras de cinco años, las mujeres solo representan el 13% de los alumnos (Escuela Nacional Superior Politécnica y Facultad de Ingeniería Industrial de Douala). El porcentaje de mujeres es del 19% en los Institutos Universitarios de Tecnología (IUT), del 20% en las facultades de ciencias veterinarias, del 23% en las facultades de agricultura y del 26,4% en los establecimientos de estudios agroalimentarios (Escuela de Ciencias Agroalimentarias) (véanse los cuadros 14, 15, 16, 17 y 18).

Evolución del número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad

140. Entre otras cosas, a petición del Gobierno del Camerún, en 2009 se tomaron medidas para que las mujeres estuvieran más presentes en los puestos de responsabilidad. En los cuadros 19 y 20 se muestra el porcentaje de mujeres que ejercen funciones directivas en establecimientos de enseñanza secundaria y los indicadores de género en los servicios centrales del Ministerio de Enseñanza Superior.

141. En cuanto al personal de la enseñanza secundaria, las mujeres ocupan 48 de los 159 puestos directivos en los servicios centrales, lo que representa el 30,19% del total. En cuanto a los puestos de responsabilidad, había 111 mujeres directoras de escuela de un total de 1.930 puestos de director propuestos durante el curso 2008/09, por lo que el 5,75% de esos puestos estaban ocupados por mujeres. Esa diferencia obedece, entre otras cosas, a la ubicación geográfica de algunos municipios donde las mujeres prefieren no trabajar.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 37 de las observaciones finales del Comité

Igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre

142. Aparte de los artículos 1, párrafo 2, y 2, párrafo 1, de la Ley N° 92/007, de 17 de agosto de 1992, relativa al Código de Trabajo, los convenios colectivos y el Estatuto General de la Administración Pública no establecen discriminación alguna en el acceso al empleo. El Capítulo 3 del Código mencionado se dedica a las medidas específicas aplicables a las mujeres. Por otra parte, en colaboración con varias organizaciones de la sociedad civil, se realizan actividades de sensibilización destinadas a los jefes tradicionales, los líderes de opinión y las comunidades.

143. Asimismo, se elaboraron y validaron los planes de estudios de algunas profesiones que tradicionalmente estaban reservadas a los hombres. Para mejorar el acceso de las mujeres a esos empleos reservados a los hombres, en particular en el sector industrial, con frecuencia se conceden becas a las mujeres a fin de fortalecer su capacidad.

144. Además, se organizan periódicamente actividades de orientación, información sobre las carreras y los oficios, y asesoramiento en todos los ministerios del sector de la educación, el Fondo Nacional de Empleo y la sociedad civil. En relación con el Fondo Nacional de Empleo, creado en virtud del Decreto presidencial de 27 de abril de 1990, cuya función principal consiste en lograr la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En 2009, colocación en empleo asalariado: 15.319 hombres, es decir, el 63,69%, y 8.732 mujeres, es decir, el 36,31%; proyectos financiados: 4.070 realizados por hombres, es decir, el 69,30%, y 1.803 realizados por mujeres, es decir, el 30,70%; inserción en empleo por cuenta propia: 6.322 hombres, es decir, el 69,30%, frente a 2.801 mujeres, es decir, el 30,70%; total de la inserción: 21. 641 hombres, es decir, el 65,23%, frente a 1.533 mujeres, es decir, el 34,77%;
- En 2010, colocación en empleo asalariado: 12.835 hombres, es decir, el 63,90%, y 7.265 mujeres, es decir, el 36,14%; proyectos financiados: 791 realizados por hombres, es decir, el 58,94%, y 551 realizados por mujeres, es decir, el 41,06%; inserción en empleo por cuenta propia: 1.346 hombres, es decir, el 60,01%, frente a 897 mujeres, es decir, el 39,99%; Total de la inserción: 14.181 hombres, es decir, el 59,02%, y 8.162 mujeres, es decir, el 40,98%.

145. La diferencia observada entre los porcentajes de hombres y mujeres obedece a las disparidades existentes entre ambos sexos en el ámbito de la educación y la formación profesional. En el Camerún la tasa de desempleo es más elevada entre las mujeres. A raíz de las disparidades en el nivel de instrucción, las mujeres se enfrentan a una mayor competencia y su acceso al empleo es más difícil porque están menos preparadas y calificadas. La promoción del pleno empleo para todos sería una estrategia de lucha contra la pobreza y la precariedad con miras al trabajo para todos.

Suministro de protección social y apoyo a las mujeres que trabajan en el sector no estructurado

146. En el Camerún, las mujeres representan el 75% de las personas que trabajan en el sector no estructurado. Por tanto, en la reforma del sistema de seguridad social que se acometió en 2008 se presta especial atención a la cobertura social de esas mujeres. Esa reforma apunta a ampliar la cobertura social a todos, incluidos los trabajadores del sector no estructurado. Se ha elaborado el anteproyecto de la ley sobre la cuestión.

147. Por otra parte, la Orden N° 159/CAB/PM, de 11 de octubre de 2010, relativa a la creación, la organización y el funcionamiento del Observatorio Nacional del Trabajo, que prevé la mejora de las condiciones de trabajo, la seguridad social de los trabajadores, el clima social y la salud de los trabajadores, también influye en la protección social brindada en el sector no estructurado.

148. En ese marco, el Ministerio de las Pequeñas y Medianas Empresas, la Economía Social y la Artesanía lleva a cabo el Programa de apoyo a la creación y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de transformación y conservación de productos locales de consumo masivo, cuyos objetivos son los siguientes:

- Alentar la creación y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de transformación y conservación de productos locales de consumo masivo;
- Promover un entorno propicio para la creación y la cultura de empresa;
- Generar y aumentar la productividad y la competitividad de los productos resultantes de las actividades remunerativas;
- Poner en práctica mecanismos de ayuda y apoyo a las mujeres promotoras de microempresas y pequeñas y medianas empresas;
- Estimular los intercambios intersectoriales;
- Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de las mujeres promotoras de actividades remunerativas.

149. En la primera etapa, se identificaron y financiaron 150 proyectos viables, de los cuales 34 eran realizados por mujeres (31,7%) y se llevaban a cabo en zonas rurales y periurbanas. Se crearon 150 plantas de transformación y se impartió formación a 70 técnicos y agentes comerciales de ambos sexos.

Derogación o revisión de las disposiciones discriminatorias

150. Mediante la aprobación del proyecto de Código de la Persona y la Familia y la reforma en curso del Código Penal, se derogarán y revisarán las disposiciones discriminatorias.

151. En cuanto al acoso sexual en el lugar de trabajo, una comisión interministerial encargada de reformar el Código de Trabajo está estudiando ese tema actualmente y una de sus principales preocupaciones es la protección de la integridad moral y física de la mujer.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 39 de las observaciones finales del Comité

152. Los esfuerzos por mejorar la infraestructura de salud del país se ponen de manifiesto en el presupuesto asignado al ministerio competente. En 2008, ese presupuesto fue de 3.850 millones de francos CFA, en 2009 aumentó a 4.920 millones y en 2010 descendió a 4.810 millones.

153. En 2011, ese presupuesto se elevó a 10.506.571,070 francos CFA. A pesar de esa evolución irregular, el capital físico de los servicios médicos ha mejorado. En 2007, el capital físico de los servicios de atención de salud estaba constituido por 2.846 establecimientos sanitarios de todo tipo. A finales de 2009, había un total de 3.328 establecimientos sanitarios que dispensaban atención de salud a la población. Además, en 2007 y 2009 se contrató a 3.000 profesionales sanitarios y se dotó de equipos a los establecimientos sanitarios en todos los ámbitos, contribuyendo así a mejorar los servicios médicos.

154. Por lo que se refiere específicamente a la salud maternoinfantil, ese sector no disponía de un presupuesto propio hasta el ejercicio económico 2011, en el cual el Estado asignó a esos efectos una cuantía de 1.000 millones de francos CFA (cerca de 500 millones de dólares de los Estados Unidos). Otros recursos (700 millones) proceden del contrato de desendeudamiento y desarrollo (C2D) y del Fondo Fiduciario para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (300 millones). En total, para 2011 se asignaron 2.000 millones de francos CFA a la salud de la madre y el niño con miras a reforzar la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH.

155. Mediante el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para luchar contra el Sida (PEPFAR), que es una iniciativa del Jefe del Estado de ese país, se concedió al Gobierno del Camerún una subvención de 4 millones de dólares de los Estados Unidos para integrar la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño en los servicios de salud maternoinfantil a través de todos los establecimientos de la pirámide sanitaria. El Gobierno de los Estados Unidos otorgó otra subvención de 10 millones de dólares para reforzar la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH. La Fundación Clinton aceptó, en principio, prestar asistencia a todas las actividades de salud maternoinfantil en las regiones del Sudoeste y el Noroeste del Camerún.

156. En el marco de la propuesta VIH/PAÍS, se aportarán 9.366.031 euros para financiar las actividades de prevención de la transmisión maternoinfantil y 4.515.274 euros para prestar apoyo a los huérfanos y niños vulnerables. Esos fondos están destinados a la prevención del VIH/SIDA, la atención pediátrica de los niños infectados con el VIH/SIDA, la formación del personal en los ámbitos de la planificación familiar y el tratamiento de las enfermedades obstétricas.

157. Gracias al Fondo Fiduciario para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, el Gobierno asignó recursos adicionales a los sectores prioritarios, como la reducción de la mortalidad infantil, la prevalencia del VIH/SIDA y la malnutrición infantil.

158. En lo que atañe a la lucha contra el VIH/SIDA, cabe señalar lo siguiente:

- Actualmente el programa de lucha contra el VIH/SIDA dispone de 140 establecimientos: 23 Centros de Tratamiento Autorizados y 117 Unidades de Cuidados que prestan una atención global a las personas que viven con el VIH.
- Los antirretrovirales, cuyo costo era de 600.000 francos CFA en 2001, pasaron a ser gratuitos en 2007; la terapia antirretroviral es gratuita y se puede obtener en las Centrales Regionales de Suministro desde el 1 de mayo de 2007. Al 31 de diciembre de 2007, 45.605 personas que vivían con el VIH recibían terapia antirretroviral, frente a 28.403 personas en 2006. A finales de 2009, un total de 76.228 pacientes recibían terapia antirretroviral y eran objeto de un seguimiento periódico.
- Se subvenciona el análisis para la detección del VIH. En febrero de 2007, el costo disminuyó a 3.000 francos CFA (unos 5 dólares de los Estados Unidos). Actualmente el análisis es gratuito para las mujeres embarazadas y los niños hasta los cinco años de edad.

159. En relación con la alimentación y la malnutrición, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- El control de la calidad de los productos de consumo corriente, en particular el pan;
- El suministro de complementos vitamínicos a 2.737.560 niños de edades comprendidas entre de 6 y 59 meses;
- La aplicación de la decisión del Gobierno de participar en la fabricación de los complementos vitamínicos y distribuirlos en el Camerún;

- El control de la malnutrición mediante el fortalecimiento de la capacidad de 370 trabajadores sanitarios en el ámbito de la lactancia materna (véanse los cuadros 20, 21 y 22).

160. La mejora de la oferta de servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH dio lugar al incremento del número de establecimientos sanitarios que prestan ese tipo de atención, que pasó de 1.159 en 2006 a 2.069 en 2010, lo que representa una cobertura geográfica del 99,4% (véase el cuadro 23).

161. En 2009, se realizaron análisis para la detección del VIH a 228.812 mujeres embarazadas en el marco de la prevención de la transmisión maternoinfantil y el 6,9% de ellas eran seropositivas. Las mujeres representan más del 57% de las 76.228 personas que viven con el VIH, reciben terapia antirretroviral y son objeto de un seguimiento periódico. Se proporcionó terapia antirretroviral con carácter preventivo a 9.092 mujeres embarazadas seropositivas, lo que representa una cobertura nacional del 12,9% del total previsto de mujeres embarazadas seropositivas (en el cuadro 24 se muestra el desglose de las personas que viven con el VIH y reciben terapia antirretroviral, por sexo y región, en 2009).

162. También mejoró la descentralización de los servicios para el tratamiento del VIH/SIDA. Existen 140 centros sanitarios que ofrecen servicios para el tratamiento de los enfermos distribuidos en 100 de los 178 distritos sanitarios. La cobertura nacional de la prevención de la transmisión maternoinfantil pasó del 22% en 2004 al 34% en 2010.

163. En 2009 se intensificaron las actividades de sensibilización, educación y formación sobre la prevención del VIH/SIDA y ciertos factores de riesgo, como el matrimonio a edad temprana y el matrimonio forzado, la mutilación genital femenina y otras formas de violencia doméstica, destinadas a las mujeres, las familias, las comunidades y los líderes de opinión. Por iniciativa de varias ONG dedicadas a la salud, se ejecutaron proyectos de ayuda a la procreación para mujeres que viven con el VIH.

164. Gracias a las campañas de detección del VIH organizadas por el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia, en colaboración con las unidades móviles del Comité Nacional de Lucha contra el Sida (CNLS), y al margen de las actividades realizadas por otros agentes de la sociedad civil, un total de 2.462 hombres y mujeres tuvieron conocimiento de su estado serológico, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Familia, el Día de la Mujer Africana y el Día internacional de la campesina. Durante las charlas educativas que se celebraron en relación con esos eventos se distribuyeron 50.000 preservativos femeninos y se hizo una demostración de su utilización. Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

- Se distribuyeron a las mujeres miles de artículos (por ejemplo, pins, camisetas y gorras) en todo el país, con motivo de distintas celebraciones, como el Día Mundial de la Lucha contra el Sida y el Día Internacional de la Mujer;
- Desde 2005 se organiza una marcha de solidaridad, que en cada edición moviliza a más de 1.000 mujeres durante el Día Mundial de la Lucha contra el Sida;
- Se publicó y difundió el Manual de formación sobre la perspectiva de género, las actividades de desarrollo comunitario y el VIH/SIDA, dirigido a los administradores de las asociaciones de mujeres;
- Se impartió formación a más de 2.000 agentes de enlace comunitarios para la prestación de atención a la población rural.

165. La sociedad civil respalda al Gobierno en esas iniciativas. En esa misma línea, la Primera Dama del Camerún, Chantal Biya, lleva a cabo su acción a través de la ONG denominada "Sinergias africanas contra el sida y el sufrimiento". Esa ONG panafricana

participa activamente en la lucha contra el VIH/SIDA y la prestación de atención a las personas infectadas y las familias afectadas, especialmente la madre y el niño.

166. Entre las numerosas realizaciones que ha obtenido hasta la fecha, cabe destacar las siguientes:

- La formación de 400 trabajadores de salud para la prevención de la transmisión maternoinfantil.
- La creación de 55 unidades de prevención de la transmisión maternoinfantil.
- La distribución de más de 25.000 pruebas de diagnóstico rápido del sida.
- La prestación de apoyo para la educación y la nutrición de los niños que han quedado huérfanos debido al sida y otros niños vulnerables que necesiten ayuda.
- La organización anual de campañas dirigidas a los escolares y estudiantes, tituladas "Vacaciones sin sida" y "Campus sin sida". Indudablemente, una de sus principales realizaciones es la creación en su seno del Centro Internacional de Investigación Chantal Biya, que se encarga de efectuar:
 - Los estudios y los ensayos clínicos sobre la terapia antirretroviral;
 - Los estudios sobre la resistencia genética a los antirretrovirales;
 - Los estudios sobre el sistema inmunitario;
 - Los estudios sobre la aplicación de las distintas modalidades terapéuticas;
 - Los estudios sobre el tratamiento y la prevención de las infecciones oportunistas y las infecciones simultáneas;
 - Los estudios sobre la nutrición y la alimentación de las personas que viven con el VIH/SIDA.

167. La Primera Dama del Camerún también lleva a cabo actividades en favor de los grupos de población vulnerables, en particular la mujer, por conducto de la Fundación Chantal Biya y el Círculo de Amigos del Camerún, del que es Presidenta Fundadora.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 41 de las observaciones finales del Comité

168. A pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno, con la colaboración de los asociados técnicos y financieros para el desarrollo, la tasa de mortalidad materna es elevada, ya que se registran 600 defunciones por 100.000 nacidos vivos. Las principales causas directas de la mortalidad materna en el país son los sangrados seguidos de complicaciones derivadas de los abortos (13%), las hemorragias (33%) y las eclampsias (4,5%). Se están efectuando varias intervenciones en el ámbito de la salud materna para invertir la tendencia actual. Con ese fin, desde 2006 se organizan en el país distintas actividades de formación en planificación familiar y atención obstétrica y neonatal de urgencia con miras a fortalecer la capacidad de las personas que dispensan los cuidados. La tasa de partos con asistencia de personal sanitario especializado, que era del 58, 9% en 2006, aumentó al 63% en 2010 (Informe mundial sobre la mortalidad 2010, OMS, UNICEF, UNFPA, Banco Mundial).

169. En 2010, el Gobierno puso en marcha oficialmente la Campaña Acelerada para la Reducción de la Mortalidad Materna en África. El plan estratégico nacional de la Campaña recibió la aprobación oficial en abril de 2011. Se organizan numerosas campañas de sensibilización de la opinión pública en todo el territorio para lograr la movilización en favor de la reducción de la mortalidad materna. El 1 de junio de 2011, se iniciaron proyectos innovadores en las regiones del norte (Adamaoua, Extremo Norte y Norte) y se

creó una partida presupuestaria de 750 millones de francos CFA a esos efectos. Gracias a esos proyectos, se proporcionó instrumental de parto (6.000 francos CFA), de cesárea (40.000 francos CFA) y de urgencia a los distintos establecimientos sanitarios de la zona. Con el tiempo, esa intervención se ampliará a todos los distritos sanitarios del país. Además, en algunos distritos sanitarios se está utilizando con carácter experimental el sistema de cheques que se ofrecen a las mujeres embarazadas para facilitar su acceso a una serie de servicios de atención de salud.

170. Otro objetivo importante de la Campaña Acelerada para la Reducción de la Mortalidad Materna en África es disponer de más personal calificado. En breve entrarán en funcionamiento ocho escuelas de formación de parteras. En todo el país se organizan sesiones de formación para fortalecer la capacidad de los servicios de atención obstétrica y neonatal de urgencia y de cirugía obstétrica.

171. Entre las complicaciones que pueden surgir, figura la fístula obstétrica, que es una causa importante de morbilidad materna. De acuerdo con los objetivos de la estrategia nacional de lucha contra las fístulas obstétricas, desde 2009 el Ministerio de Salud Pública organiza campañas gratuitas de reparación de fístulas obstétricas con el apoyo del UNFPA y otras ONG. De ese modo, 300 mujeres se beneficiaron de la reparación gratuita de la fístula obstétrica. Este año se piensa realizar otra campaña. Además, se presta atención psicosocial a las mujeres enfermas y operadas de fístulas. En 2010, se brindó asistencia psicosocial a mujeres operadas en las regiones del Extremo Norte y el Norte. Esas mujeres recibieron apoyo para realizar actividades remunerativas. A finales del presente año se efectuará el seguimiento y la evaluación de las actividades realizadas a favor de esas mujeres.

172. A fin de mejorar el estado de salud de las mujeres y los niños, desde 2008 el Gobierno organiza bianualmente la Semana de Acción de Salud y Nutrición Infantil y Materna. Durante esa semana se efectúan intervenciones que tienen grandes repercusiones sobre la salud maternoinfantil, como la inmunización, el suministro de complementos de vitamina A, la distribución de mosquiteros tratados con insecticidas o la renovación del tratamiento de los existentes, la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, la eliminación de parásitos de los niños de edades comprendidas entre 12 meses y 5 años, y las consultas prenatales y postnatales. Para hacer frente a esa situación, en 2009 se elaboró una Guía educativa sobre la salud de la mujer y la niña. Con objeto de intensificar la lucha contra el paludismo, en agosto del 2011 el Gobierno anunció la puesta a disposición de mosquiteros tratados con insecticida de efecto prolongado, que se están distribuyendo a los particulares, las familias, los grupos y las comunidades.

173. La introducción de la educación sobre la vida familiar y la población y del módulo sobre el VIH/SIDA en las escuelas primarias contribuye a la educación sexual de los niños y niñas.

174. En el marco de la ejecución del proyecto denominado Hospitales amigos de los adolescentes, la Asociación Camerunesa de Médicas impartió formación sobre la salud reproductiva de los adolescentes y el VIH, las infecciones de transmisión sexual y el sida a 100 jóvenes escolarizados y no escolarizados del distrito sanitario de Nkolndongo. Por otra parte, la Asociación mencionada elaboró y distribuyó una gran cantidad de material educativo (carteles, cuadernillos y folletos). Además, se fortaleció la capacidad de acogida y oferta de servicios de salud reproductiva del personal de ese distrito sanitario para que los adolescentes se sintieran cómodos en los establecimientos sanitarios.

175. Entre 2009 y 2011, la ONG FESADE impartió formación a 10.796 jóvenes, de los cuales 6.267 eran chicas y 4.529 chicos, a 68 jóvenes que debían formar a sus compañeros, de los cuales 28 eran chicas y 40 chicos, a 69 padres, de los cuales 47 eran mujeres y 22

hombres, a 46 adultos que debían formar a otros homólogos, de los cuales 35 eran mujeres y 11 hombres, a 40 asesores de orientación, de los cuales 6 eran hombres y 34 mujeres, a 188 profesores de enseñanza secundaria (ciencias de la vida y de la tierra), de los cuales 106 eran hombres y 82 mujeres, y a 73 asociaciones comunitarias y ONG. Se dotó de módulos de formación sobre sexualidad a las bibliotecas de 52 establecimientos (lote de 21 módulos con una guía de utilización), y se proporcionaron 643 lotes de 21 módulos cada uno con la guía de utilización a los centros de enseñanza secundaria, los ministerios pertinentes y los asociados técnicos y financieros (el UNICEF, el UNFPA y la OMS). Entre 2007 y 2010, 104 representantes de 52 redes de asociaciones de mujeres recibieron formación en la manera de orientar a los adolescentes y jóvenes en materia de educación sexual.

176. En lo que respecta a la mortalidad materna debida a los abortos practicados en condiciones de riesgo y de forma clandestina, ONG dedicadas a la salud han dado a conocer la ley y las condiciones de aplicación de esta última al público en general.

177. En el marco del programa de cooperación entre el Gobierno del Camerún y el UNICEF (2008-2012), se ejecuta el proyecto denominado Prevención Primaria, con la coordinación del Ministerio de Enseñanza Secundaria, la colaboración del Ministerio de la Juventud, el Ministerio de Salud, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia y el Ministerio de Asuntos Sociales, y el apoyo del UNICEF. También cooperan en el proyecto las organizaciones juveniles, las organizaciones no gubernamentales que orientan a los jóvenes y otros asociados para el desarrollo. Ese proyecto es una de las tres vertientes del componente sobre "Infancia, VIH y sida", en el que, según las estimaciones, participan 5.768.304 beneficiarios, de los cuales 2.929.019 son chicas y 2.839.285 chicos. Esos beneficiarios tienen entre 10 y 24 años de edad y representan el 32% de la población total del Camerún.

178. Por otra parte, el Ministerio de la Juventud formuló la política nacional para la juventud, que abarca medidas de prevención y tratamiento del VIH destinadas a los adolescentes y jóvenes. Esa política está en consonancia con las orientaciones de la estrategia sobre la salud reproductiva de los adolescentes.

179. Miles de educadores que debían transmitir la formación a sus homólogos recibieron capacitación en la elaboración de cartografías de vulnerabilidad de sus localidades respectivas, la comunicación para modificar las conductas y el fomento de la expresión de los jóvenes. Como se ha dicho (respuesta a la recomendación 17), desde hace cinco años, se organiza una campaña denominada "Vacaciones sin sida", que moviliza anualmente a miles de jóvenes para que sensibilicen a otros jóvenes.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 43 de las observaciones finales del Comité

Medidas adoptadas para aumentar y reforzar la participación de las mujeres en la concepción y la ejecución de los planes de desarrollo local

180. Las mujeres de las zonas rurales participan cada vez más en la concepción y ejecución de los planes de desarrollo local. Las comunidades elaboran y aplican esos planes en el marco de la puesta en práctica de la descentralización, con el apoyo del Gobierno, los asociados técnicos y financieros y la sociedad civil.

181. Las mujeres intervienen en los procesos de adopción de decisiones, pues están presentes en las instancias de gestión, en particular las oficinas ejecutivas y los comités de gestión. En el caso de algunos programas concretos relacionados con la seguridad alimentaria, su participación es superior al 70%. Ejemplo de ello son el Programa Nacional

de Desarrollo de Raíces y Tubérculos y el Programa de Mejora de los Ingresos de las Familias Rurales en las Regiones Septentrionales.

182. El cuadro que figura como anexo muestra que se han tomado suficientes medidas para fortalecer la capacidad de las mujeres y promover su empoderamiento en el sector agrícola (véase el cuadro 25).

183. Por lo que se refiere a la participación de las mujeres de las zonas rurales en la adopción de decisiones y su acceso a los servicios de salud, educación, saneamiento y abastecimiento de agua potable, la situación es la siguiente:

En el ámbito de la salud y los servicios de planificación familiar

184. Cabe señalar que la mayoría de los centros integrados de salud y los centros médicos de distrito se encuentran en las zonas rurales (véase la recomendación 17 *supra* y el cuadro 21).

185. En cuanto a la promoción de la salud de las mujeres de las zonas rurales, el Gobierno ha desplegado esfuerzos para que dispongan de establecimientos sanitarios más cerca de su domicilio. En 2005 se inició un programa de construcción de 1.000 centros de salud en zonas rurales. Hasta la fecha se han edificado 3.067 centros integrados de salud y centros médicos de distrito. Además, se tomaron otras medidas importantes, en particular:

- El suministro de los equipos y reactivos necesarios para efectuar el diagnóstico de base del VIH;
- La atención gratuita dispensada a las mujeres embarazadas infectadas con el VIH y la reducción del costo del tratamiento y de los exámenes biológicos, que pasó de 27.000 francos CFA a 3.000 francos CFA;
- La promoción de la salud maternoinfantil y la salud reproductiva, incluida la planificación familiar;
- La gratuidad del tratamiento del paludismo para los niños menores de 5 años;
- La prevención del paludismo a través de la distribución gratuita de mosquiteros tratados con insecticidas a las mujeres embarazadas y la organización de la campaña de distribución de mosquiteros tratados con insecticidas de larga duración a las familias, haciendo que las mujeres participen activamente en esa actividad;
- Las campañas de sensibilización a la importancia de las consultas prenatales y la reparación de las fistulas obstétricas, que en su mayoría afectan a mujeres de zonas rurales;
- La atención psicosocial prestada a las mujeres operadas de fístula, de las cuales el 75% proceden de las zonas rurales.

186. Por otra parte, desde 2010, el 25% de las mujeres operadas en las regiones del Extremo Norte y el Norte reciben apoyo financiero y material para su reinserción socioeconómica.

187. En cuanto a la lucha contra las prácticas nocivas para la salud de las mujeres de las zonas rurales, el Gobierno lleva a cabo acciones eficaces para erradicar la práctica de las mutilaciones genitales femeninas, con el apoyo de los asociados técnicos y financieros y la sociedad civil. Véase la respuesta a la recomendación 12 *supra*.

En los ámbitos de la educación, la formación y el empleo en las zonas rurales

188. Se han tomado medidas para facilitar el acceso de las niñas y mujeres de las zonas rurales a la educación y la formación, creando un mayor número de escuelas primarias y

establecimientos de enseñanza secundaria general y técnica. Además, para paliar la insuficiencia de establecimientos públicos, se construyeron 408 escuelas comunitarias, creadas y gestionadas por las comunidades, que funcionan bajo la supervisión del Ministerio de Educación Básica. Esas escuelas reciben apoyo técnico y financiero del Gobierno.

En el ámbito de la educación no formal

189. Véase la respuesta a la recomendación 15 *supra*. A pesar de que las mujeres han empezado a asistir a los establecimientos de educación no formal hace poco tiempo, su presencia en ellos se ha incrementado considerablemente. Al término de la formación, las mujeres constituyen el grueso de los especialistas en las entidades de desarrollo y una fuente de empleo en las zonas rurales. Las mujeres dirigen 107 (43%) de las 256 organizaciones campesinas que funcionan en el marco del Programa Nacional de Desarrollo de Raíces y Tubérculos. Asimismo, 6 de los 83 agentes de enlace son mujeres (7,22%). (Véase el cuadro 26: Situación de las mujeres en los comités de aldea y de concertación en el marco del Programa Nacional de Desarrollo de Raíces y Tubérculos, y los cuadros 27 a 31, que muestran la situación de la mujer en la oficina ejecutiva, los programas y proyectos, y los puestos de responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ganadería, Pesca e Industria Animal.)

190. Las mujeres ocupan el 10,61% de los puestos de responsabilidad en el Ministerio de Ganadería, Pesca e Industria Animal, mientras que el 89,39% restante de esos puestos son desempeñados por hombres. Se observan progresos, ya que antes de 2006 ninguna mujer ejercía el cargo de Director.

191. Se ejecutan programas de formación de modo transversal en los centros de alfabetización funcional de las aldeas, en los que el número de mujeres aprendizas es superior al de los hombres. En la recomendación 15 *supra* figura la información sobre la cuestión.

192. Además, la Misión de Promoción de Materiales Locales imparte formación a las mujeres en el marco del proyecto denominado "Mujeres y empleo" con miras a la valorización de los materiales locales y la organización de actividades remunerativas.

Acceso al crédito y a los préstamos agrícolas/desarrollo económico

193. Este sector ha experimentado una expansión notable durante los últimos años. Actualmente existen unos 426 establecimientos de derecho camerunés que se han ido creando progresivamente con el impulso de iniciativas comunitarias y el apoyo de los programas y proyectos de desarrollo. Cerca de 224 establecimientos de microcrédito se organizaron en redes y 202 aproximadamente llevan a cabo sus actividades de forma autónoma.

194. Las mujeres de las zonas rurales constituyen la mayor parte de los miembros de esos establecimientos, incluidas todas las categorías de clientes que existen en ellos. Han tenido que desempeñar importantes funciones como promotoras, miembros o usuarias de las cajas instituidas. Durante los últimos años el microcrédito ha experimentado un auge considerable. Actualmente existen 426 establecimientos de derecho camerunés, de los cuales 224 se han organizado en redes y 202 llevan a cabo sus actividades de forma autónoma. La clientela de esos establecimientos está constituida principalmente por mujeres, que son a la vez miembros y usuarias. Por tanto, las mujeres han destacado en su condición de promotoras de las actividades de los establecimientos de crédito de segunda clase.

Creación de grupos organizados y cooperativas

195. A fin de lograr que las tareas domésticas y agrícolas sean menos arduas para las mujeres de las zonas rurales, el Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, los representantes elegidos por el pueblo y las élites llevan a cabo acciones concretas, entre las que figuran las siguientes:

- La divulgación de las tecnologías apropiadas (técnicas mejoradas de producción, conservación, transformación y comercialización de productos agropecuarios);
- La organización de pequeñas asambleas agropecuarias en los departamentos y regiones;
- El suministro de material agropecuario (como carretillas, remolques, aparatos de tratamiento fitosanitario, grupos electrógenos, insumos agrícolas, abonos, y máquinas de coser y tricotar).

Acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones

196. En el marco de la ejecución de la Operación 100.000 mujeres en el año 2012, un total de 87.500 mujeres recibieron formación en las TIC en todo el territorio nacional.

197. Otra medida importante fue la puesta en marcha de un proyecto mediante el cual el Instituto Africano de Informática (IAI) impartió formación en las TIC a 2.000 viudas (el proyecto está en curso de ejecución y es el fruto del acuerdo de colaboración concertado entre la Delegación del Instituto Africano de Informática en el Camerún y el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia), tras la celebración de la primera edición del Día Internacional de las Viudas el 23 de junio de 2011. Otra actividad digna de mención es la apertura de telecentros comunitarios polivalentes en las zonas rurales con el fin de reducir la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales. En la actualidad existen 102 centros de ese tipo en todo el país.

Abastecimiento de electricidad y agua potable, vivienda, saneamiento, transporte y comunicaciones

198. En el ámbito del saneamiento y el agua potable, en el Proyecto sobre Agua y Salud Comunitaria, que se ejecuta en la Región de Adamaoua, las mujeres son designadas con carácter prioritario para presidir los comités de gestión de fuentes de agua. El proyecto se realiza con el apoyo del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA).

199. Entre 2004 y 2008, el Gobierno realizó obras hidráulicas en las zonas rurales con la financiación de los asociados para el desarrollo. Gracias al Fondo Fiduciario para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, se construyeron 1.301 pozos y 79 sistemas de aducción de agua potable, y con la financiación de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, se crearon 126 pozos y 18 servicios de agua potable.

200. En lo que respecta a la cuarta fase del programa financiado por el Japón, se perforaron 184 pozos en 184 localidades de las regiones del Centro, el Sur, el Litoral y Adamaoua. La quinta fase de ese programa comenzó en 2010 y se ejecuta en las regiones del Norte y el Extremo Norte, con objeto de disponer de 250 pozos en 250 localidades. Esas obras hidráulicas permiten prestar servicios a más de 20.000 familias de zonas rurales.

201. En el contexto de la promoción de la iniciativa privada y el fomento del desarrollo sostenible, el Ministerio de las Pequeñas y Medianas Empresas, la Economía Social y la Artesanía puso en marcha un programa dirigido a los impulsores de proyectos de transformación y conservación de productos locales de consumo masivo en todo el territorio nacional. Todos los promotores o impulsores de proyectos reciben una ayuda personalizada (véase el cuadro 32).

Propiedad de la tierra y acceso de las mujeres a los derechos en relación con la tierra y la propiedad

202. A pesar de que en el marco legislativo y reglamentario la mujer tiene los mismos derechos de sucesión que el hombre, a veces las prácticas socioculturales dificultan el ejercicio de esos derechos. No obstante, se observan algunos avances positivos, pues las mujeres son con cada vez más frecuencia jefas de familia y/o jefas tradicionales, lo que les confiere la facultad de adoptar decisiones en la gestión de los problemas relacionados con la tierra y la propiedad. En lo que atañe al número de mujeres que son jefas tradicionales, actualmente solo hay una mujer entre los 78 jefes de primer grado y 2 mujeres entre los 867 jefes de segundo grado.

203. Por lo que se refiere a la divulgación de conocimientos jurídicos, durante las jornadas de conmemoración de la mujer, se organizan actividades de sensibilización, información y difusión sobre los derechos fundamentales de la mujer, en el marco de charlas educativas, mesas redondas y conferencias-debate en lenguas locales. Todas esas actividades se difunden en las radios comunitarias.

204. En colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia organiza periódicamente seminarios de información y sensibilización en relación con el artículo 14 de la Convención dirigidas a las mujeres de las zonas rurales.

Derechos en relación con la tierra y la propiedad

205. Para atender esta preocupación, se distinguirá entre la mujer en su condición de niña, la mujer como persona y la mujer como esposa.

206. En virtud de la legislación vigente, en el Camerún la propiedad de los bienes se adquiere y transmite por sucesión, por donación entre vivos o testamentaria, por efecto de las obligaciones, por accesión o incorporación, y por prescripción (arts. 711 y 712 del Código Civil).

207. La propiedad de las tierras se acredita mediante un título de propiedad. Pertenecen de pleno derecho al patrimonio nacional las tierras que no son objeto de títulos de propiedad y las que no constituyeran patrimonio público o privado del Estado u otras personas jurídicas de derecho público al 6 de julio de 1974.

208. Las comunidades consuetudinarias, los miembros de estas (hombres y mujeres) o cualquier otra persona de nacionalidad camerunesa que antes del 5 de agosto de 1974 (fecha de publicación de la Ordenanza N° 74/1, de 6 de julio de 1974, relativa a la tenencia de la tierra) ocupaban o explotaban de forma pacífica terrenos del patrimonio nacional de primera categoría, esto es, "las tierras destinadas a la vivienda, y las tierras de cultivo, de plantación, de pastoreo y de praderas, cuya ocupación se traduce en una influencia efectiva del hombre sobre la tierra y una valorización evidente", seguirán ocupándolas o explotándolas y podrán solicitar y obtener títulos de propiedad (Ordenanza de 6 de julio de 1974, relativa a la tenencia de la tierra, y Decreto N° 76/166, de 27 de abril de 1976, relativo a las condiciones de obtención del título de propiedad).

209. En cambio, las tierras que no son objeto de una ocupación efectiva (segunda categoría del patrimonio nacional) son administradas por el Estado, que puede atribuir parcelas de esas tierras a personas físicas o jurídicas por medio de concesión, arrendamiento o asignación en las condiciones definidas en el Decreto N° 76/166, de 27 de abril de 1976, mencionado. La mujer en su condición de niña puede acceder a la propiedad de la tierra por sucesión o por donación.

210. En cuanto a la sucesión, el Código Civil no tiene en cuenta la naturaleza ni el origen de los bienes para determinar la sucesión de los mismos. Los hijos o sus descendientes

sucedarán a su padre y su madre, sus abuelos, sus abuelas u otros ascendientes, sin discriminación alguna por razón de sexo ni de primogenitura, ni por el hecho de proceder de distintos matrimonios.

211. Heredan por partes iguales y por cabezas cuando todos son del primer grado y llamados por derecho propio (los hijos y las hijas del difunto). Suceden por estirpes cuando todos o algunos de ellos son llamados por derecho de representación (los descendientes de un hijo fallecido antes que el padre) (art. 745 del Código Civil).

212. Los hijos en cuestión son los hijos legítimos o legitimados por el matrimonio de sus padres y los hijos naturales reconocidos. Su edad o situación matrimonial no influye en absoluto en su derecho a la sucesión de sus padres.

213. Ninguna disposición jurídica contraria, como tampoco la tradición o la costumbre, podrán dejar sin efecto esas disposiciones jurídicas.

214. Hace mucho tiempo que el Tribunal Supremo del Camerún reafirmó ese principio inmutable a través de su jurisprudencia, que tiene fuerza de ley.

215. Por lo que se refiere a las donaciones, siempre que se respete la parte de los bienes disponibles (art. 913 del Código Civil), los padres y las madres están facultados para disponer de sus bienes, cediéndolos total o parcialmente a uno o varios de sus hijos mediante actos de donación entre vivos (el donatario adquiere la posesión del bien mueble o inmueble durante la vida de su padre o madre) o por testamento (el hijo solo adquiere la posesión del bien tras el fallecimiento del padre o madre). Esas donaciones se realizan sin establecer discriminación por razón de sexo y no pueden impugnarse legalmente (art. 1048 del Código Civil).

216. De las disposiciones legales y la jurisprudencia del Camerún se desprende que la mujer en su condición de niña tiene los mismos derechos que sus hermanos en relación con la tierra y la herencia de sus padres, ya esté soltera o casada.

217. Cuando el reparto de los bienes no se haga espontáneamente, la mujer deberá reivindicar sus derechos ante las instancias competentes y asegurar la tenencia de sus tierras inscribiéndolas en el Registro de la Propiedad.

218. La mujer como persona y, por ende, como ser humano, considerada de modo aislado con respecto a la comunidad, puede acceder a la propiedad de la tierra a través de todos los medios de adquisición de la misma, que se definen en las disposiciones del Código Civil mencionadas, y disfrutar y disponer libremente de ella.

219. Cuando la mujer hereda una parcela de terreno inscrita o la obtiene por donación o testamento, debe solicitar la modificación del título de propiedad para que figure a su nombre a fin de acreditar su propiedad. Si se trata de un inmueble indiviso, puede pedir que se divida el título de propiedad para poner fin a la indivisión tras el reparto. Cuando se trate de un terreno ocupado o explotado por su poseedor de acuerdo con la costumbre, la mujer podrá continuar la explotación como miembro de la comunidad o solicitar a la administración que expida un título de propiedad en las condiciones descritas más arriba. Puede comprar terrenos a cualquier propietario de tierras e inscribirlos a su nombre. Por último, la mujer puede pedir que se le atribuya la concesión o el arrendamiento de un terreno del patrimonio nacional que no esté ocupado ni explotado, y valorizarlo para realizar proyectos de desarrollo.

220. En las zonas rurales, las mujeres se casan generalmente en régimen de gananciales, y se trasladan para vivir con sus maridos, que están domiciliados en las tierras heredadas de sus padres que, por tanto, son bienes propios, dejando los suyos a sus hermanos y otros consanguíneos.

221. Por consiguiente, no pueden aspirar a la propiedad de esas tierras, de las que el marido puede disponer como desee, porque no forman parte de los bienes gananciales. Sin embargo, al ejercer el derecho de uso de los bienes del hogar para satisfacer las necesidades de la familia, pueden explotar las tierras pertenecientes al marido para realizar tareas agrícolas.

Incidencia del tipo de matrimonio en la gestión de los bienes del hogar

222. El Código Civil no regula la poligamia, que está prohibida en el derecho francés. Por consiguiente, sus disposiciones se refieren únicamente al matrimonio monógamo. En efecto, tras obtener la independencia, el Camerún legisló sobre el matrimonio, estableciendo dos tipos de matrimonio, el monógamo y el polígamo, y dejando a los cónyuges la libertad de elegir uno u otro, siempre que sea por consentimiento mutuo, so pena de nulidad del matrimonio (Ley de 11 de junio de 1968, derogada por la Ordenanza de 29 de junio de 1981).

223. Ahora bien, ningún instrumento jurídico nacional regula la gestión de los bienes en los dos tipos de matrimonio. Si bien la poligamia se considera una forma de matrimonio, no se definen las modalidades ni las consecuencias de ese matrimonio en lo que respecta al régimen de los bienes. La Ordenanza de 29 de junio de 1981 tampoco indica cuál de esos dos tipos de matrimonio (polígamo y monógamo) es la opción matrimonial de derecho común. La jurisprudencia ha estimado que en caso de silencio, el matrimonio se considera polígamo. Por su parte, la doctrina ha opinado que el marido constituye con cada esposa un hogar diferente, al que se aplican las disposiciones jurídicas sobre el matrimonio, aunque en la práctica la gestión de esos hogares resulta difícil.

224. Se puede estimar que en el ámbito legal y judicial, la mujer disfruta del derecho a la propiedad de la tierra, todavía denominado derecho a la tierra, sin discriminación, en las mismas condiciones que el hombre. Puede heredar, adquirir, administrar y explotar tierras como bienes personales que dejará en herencia a sus hijos.

225. Cuando la mujer no es propietaria, como ocurre en el caso de la mujer casada sin bienes propios o el de aquella que forma parte de una comunidad consuetudinaria, puede explotar la tierra con fines agrícolas en el ejercicio de sus derechos de uso y usufructo.

226. En resumen, se trata de una cuestión de educación y sensibilización de las mujeres y los hombres al alcance de sus derechos, y de una cuestión de reivindicación de esos derechos. Por ello, el subtema "Las mujeres de las zonas rurales y el derecho a la propiedad de la tierra" se incluyó entre los asuntos que debían examinarse con motivo de la celebración de la 15ª edición del Día internacional de la campesina, el 15 de octubre de 2010.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 45 de las observaciones finales del Comité

227. Se elaboró el proyecto de decreto de aplicación de la Ley N° 2005/006, de 27 de julio de 2005, relativa a la condición de refugiado en el Camerún, que ahora está pendiente de firma. Dicho texto reglamenta el registro, el proceso de determinación de la condición de refugiado y la expedición de los certificados de solicitante de asilo o refugiado. Antes de preparar ese texto, se llevaron a cabo muchas reflexiones e investigaciones. Un equipo de expertos efectuó una visita a Benin en abril de 2010 para conocer la experiencia de ese país en materia de determinación de la condición de refugiado.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 47 de las observaciones finales del Comité

228. La respuesta del Camerún a esta cuestión que figura en el documento CEDAW/C/CMR/Q/3/Add.1 sigue vigente y se complementa con las respuestas a las recomendaciones 5, 11 y 19 *supra*.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 49 de las observaciones finales del Comité

229. El Camerún carece de datos estadísticos desglosados por sexo. Ese problema obedece al elevado costo de las encuestas que tienen en cuenta la perspectiva de género, cuya realización suele rebasar las capacidades nacionales, y al carácter global de las políticas de desarrollo anteriores a la entrada en vigor de las orientaciones de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

230. Pese a ello, se están desplegando esfuerzos para resolver progresivamente ese problema y sentar las bases de una planificación del desarrollo que tenga en cuenta las necesidades diferenciadas de los hombres y las mujeres.

231. Aparte del anuario estadístico sobre la situación de la mujer en todos los sectores de la vida nacional, que el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia prepara periódicamente, y de las encuestas de hogares del Camerún (Encuestas de hogares del Camerún II y III), que integran variables por sexos, recientemente el Instituto Nacional de Estadística ha puesto en marcha un programa de fortalecimiento de la capacidad nacional de elaboración de datos desglosados por sexo.

232. Desde noviembre de 2010, uno de los productos disponibles de ese programa es una lista de indicadores para evaluar la situación de la mujer en el Camerún. Esa lista abarca los siguientes sectores:

- La soberanía (justicia, legislación, descentralización y diplomacia);
- La administración general y financiera (gobierno territorial y finanzas);
- La enseñanza, la formación, el empleo y la investigación (educación y enseñanza superior, formación profesional, empleo y trabajo, e investigación científica);
- La comunicación, la cultura, la juventud, el deporte y la recreación (comunicación, deporte y actividades recreativas, culturas, tradiciones y costumbres);
- La salud;
- El desarrollo social (asuntos sociales, discriminación y marginación, niñas, familia, violencia y pobreza);
- Las infraestructuras (medio ambiente y bosques, hábitat, transportes, minas, recursos hídricos y energía);
- La producción y el comercio (agricultura, campesinas, turismo, ganadería y pesca, y comercio e industria);
- Las asociaciones (asociaciones civiles y religión).

233. Los indicadores por sector que se han elegido sirven de marco de referencia y de instrumentos de reunión de datos para una encuesta nacional sobre el terreno destinada a la preparación de un anuario estadístico nacional sobre la mujer y la familia. Esa encuesta, que también ayudará a crear un fichero nacional sobre las competencias femeninas y los puestos de responsabilidad ocupados por mujeres en todos los ámbitos, facilitará la elaboración de los datos sobre la evolución de la situación de la mujer en todos los sectores.

234. El programa mencionado recibe fondos del Banco Africano de Desarrollo (BAFD). No obstante, se necesita financiación complementaria para sufragar los costos de la operación, que debe renovarse periódicamente para disponer de información actualizada e informar mejor a los políticos actuales o futuros acerca del desarrollo social en general y de la promoción de la mujer en particular. Los poderes públicos esperan obtener el apoyo de los asociados para el desarrollo con objeto de hacer frente a las necesidades observadas.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 51 de las observaciones finales del Comité

235. La elaboración de los informes periódicos cuarto y quinto combinados sobre la aplicación de la Convención es el fruto de un proceso participativo que se puso en marcha cuando el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia creó un comité interministerial, integrado por el personal del Ministerio y representantes de las administraciones públicas, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil que se enumeran a continuación: Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Justicia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Enseñanza Secundaria, Ministerio de Empleo y Formación Profesional, Ministerio de Educación Básica, Ministerio de Investigación Científica e Innovación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de las Pequeñas y Medianas Empresas, la Economía Social y la Artesanía, ONU-Mujeres, UNFPA, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, Asociación Camerunesa de Médicas, Asociación Camerunesa de Mujeres Juristas, FESADE, Delegación del Camerún del Comité interafricano de prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y el niño y otros.

236. Ese comité ha trabajado en todas las etapas de la preparación del documento. En su validación participaron, además de los miembros del comité, los representantes de otros ministerios interesados, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo (véanse las listas de participantes que figuran como anexo).

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 52 de las observaciones finales del Comité

237. Los planes estratégicos de desarrollo elaborados y ejecutados en el Camerún se basan en los 12 aspectos esenciales de la Plataforma de Acción de Beijing.

238. El marco de planificación más reciente es el Documento de Política Nacional de Género de la República del Camerún, cuya estructura se ajusta a la letra y el espíritu de la Plataforma de Acción de Beijing. Lo que pretende el Gobierno a través de ese documento es promover una sociedad equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres con miras a lograr el desarrollo sostenible. El objetivo general es contribuir a la eliminación sistemática de las desigualdades entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos, de acuerdo con las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y los compromisos asumidos por los Estados partes. A esos efectos, se han elegido las siguientes esferas prioritarias:

- La promoción del acceso equitativo de las niñas y los niños y las mujeres y los hombres a la educación, la formación y la información;
- La mejora del acceso de las mujeres a los servicios de salud, en particular de salud reproductiva;
- El fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los sectores económico y laboral;

- La promoción de un entorno sociocultural propicio para el respeto de los derechos de la mujer;
- El aumento de la participación y representación de la mujer en la vida pública y la adopción de decisiones;
- El fortalecimiento del marco institucional de promoción de la mujer.

239. No cabe duda de que la intervención en esos ámbitos prioritarios permitirá al Gobierno del Camerún cumplir los compromisos asumidos en el marco de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y otros textos conexos, como el Marco de Acción de Dakar.

240. En todo caso, los marcos estratégicos nacionales de orientación para la promoción de la mujer están en consonancia con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en particular el Documento de estrategia del crecimiento y el empleo y la Visión de desarrollo del Camerún para 2035.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 53 de las observaciones finales del Comité

241. En el Camerún, la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se enmarca en la Visión de desarrollo del Camerún para 2035, cuyo primer decenio (2010-2020) se basa en el Documento de estrategia del crecimiento y el empleo. En ese documento, que es la copia revisada del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), se insiste en la necesidad de tener en cuenta la perspectiva de género en la consecución de los OMD. Esa voluntad política se plasma en la práctica mediante la elaboración y ejecución de programas y proyectos con fines específicos. En el contexto de la consecución de los OMD 2 y 3, además de la instauración de la gratuidad de la enseñanza primaria, de la que se dio cuenta en el último informe, se organizan constantemente campañas de sensibilización de las autoridades tradicionales, las familias y los dirigentes comunitarios para promover la escolarización de las niñas en todo el país, especialmente en las regiones más afectadas por factores socioculturales, denominadas zonas de educación prioritaria, con el apoyo del UNICEF. Asimismo, son dignas de mención las siguientes iniciativas:

- La aprobación de una declaración sobre la nueva política educativa, cuya finalidad es luchar contra la exclusión escolar de las niñas;
- La creación de un comité de revisión de los manuales escolares para eliminar los estereotipos sexistas;
- El establecimiento de un fondo especial de apoyo a las chicas que cursan estudios científicos y la concesión de becas escolares a las niñas que hayan aprobado los exámenes oficiales.

242. Por último, en junio de 2011, se calculaba que 87.500 mujeres habían recibido formación en el marco del fortalecimiento de la capacidad en materia de TIC a través de la Operación 100.000 mujeres en el año 2012. A ello se suman los programas destinados a fomentar el espíritu empresarial, el empleo por cuenta propia, la educación y los derechos fundamentales de las mujeres.

Respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 55 de las observaciones finales del Comité

243. En lo que respecta a la difusión de las observaciones finales del Comité, véase la respuesta a la recomendación 1 *supra*.

244. Por lo que se refiere a la difusión del texto de la Convención, véase la respuesta a la recomendación 4 *supra*.

IV. Tercera parte

Limitaciones, desafíos y perspectivas

245. El Gobierno del Camerún reafirma su total adhesión a las disposiciones de la Convención y hace todo lo posible por asegurar su plena aplicación en todos los sectores de la vida nacional. Para que las estrategias adoptadas con ese fin produzcan los efectos esperados, es indispensable encontrar soluciones apropiadas a varias limitaciones importantes a través de medidas complementarias que los poderes públicos piensan tomar en relación con los desafíos y perspectivas, con el apoyo de los asociados.

Limitaciones

246. En el marco de la aplicación de la política de promoción y protección de los derechos humanos en general y de la Convención en particular, el Estado camerunés se enfrenta a determinadas situaciones que limitan la influencia de su acción y a veces impiden la ejecución de los proyectos elaborados. En la mayoría de los casos, las dificultades están vinculadas a los factores socioculturales y la escasez de recursos.

Factores socioculturales

247. El pleno ejercicio de los derechos de la mujer está limitado por dos obstáculos importantes, a saber, la función que la sociedad le asigna tradicionalmente y la concepción que la propia mujer tiene de su condición social.

248. En lo concerniente al papel que la sociedad asigna a la mujer, los estereotipos y prácticas culturales del Camerún, que varían en función de las regiones, convierten a la mujer en un elemento del desarrollo del hombre (el padre, el hermano o el esposo), por lo que es difícil aceptar que pueda tener derechos, y menos aún los mismos derechos que el hombre. Ese papel provoca la discriminación, que da lugar, entre otras cosas, a la prohibición de alimentos, los matrimonios a edad temprana o los matrimonios forzosos, la exigencia abusiva de la dote, la violación del derecho a la sucesión, y la restricción del derecho a la educación. Todas las formas de violencia obedecen a la misma concepción del papel de la mujer, en particular las mutilaciones genitales, los azotes (derecho de castigar a la mujer), los ritos de viudedad, las pruebas de virginidad antes del matrimonio y la obligación de procrear.

249. La reforma de la legislación no basta para lograr que cambie la mentalidad. Es fundamental tener en cuenta las especificidades de cada localidad en las estrategias de sensibilización. Ahora bien, para concebir y aplicar esas estrategias, se ha de movilizar un gran volumen de recursos humanos, materiales y financieros.

250. En lo que atañe a la concepción que la propia mujer tiene de su condición social, se observa que incluso en los ámbitos en que existe una legislación o reglamentación igualitaria, las mujeres que han asimilado desde hace largo tiempo su condición de inferioridad con respecto a los hombres estiman que esos textos son antisociales, y para preservar la paz y la cohesión social, renuncian al ejercicio de sus derechos o a reivindicar el respeto de los mismos.

Escasez de recursos

251. El presupuesto general del Estado no le permite realizar todos sus objetivos para lograr un desarrollo óptimo. Los fondos asignados a la promoción y protección de los derechos de la mujer, que son insuficientes con respecto a la magnitud de los gastos, van disminuyendo con el paso de los años, debido a la crisis financiera internacional.

252. A modo de ejemplo, el presupuesto del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Promoción de la Familia pasó de 4.300.000.000 francos CFA en 2007 a 5.090.000.000 francos CFA en 2009, y posteriormente disminuyó a 4.078.000.000 francos FCA en 2010 y a 3.061.000.000 francos CFA en 2011. Esa reducción es de 1.017.000.000 francos FCA en términos absolutos y del 24,48% en términos relativos. Al mismo tiempo, el presupuesto del Ministerio de Justicia, que es la institución gubernamental encargada del seguimiento de las cuestiones de derechos humanos, en particular la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos, pasó de 26.329.000.000 francos CFA en 2010 a 15.570.000.000 francos CFA en 2011. La disminución es de 10.759.000.000 francos CFA en términos absolutos y del 40,86% en términos relativos. El Gobierno del Camerún espera recibir el apoyo de los asociados para el desarrollo a fin de afrontar los desafíos que se plantean.

Desafíos y perspectivas

253. En 2008, al margen de las actividades de sensibilización, el Gobierno, con el apoyo del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, formuló un programa de educación en derechos humanos, que se aplica en todos los establecimientos escolares, universitarios y de formación profesional con miras a inculcar a los jóvenes cameruneses la cultura de los derechos humanos.

254. La evaluación de la ejecución de ese programa realizada en 2009 puso de manifiesto la existencia de limitaciones considerables, a saber, la falta de medios materiales y financieros, la escasa formación de los formadores y agentes, la insuficiente sensibilización, y la reticencia de los beneficiarios, concretamente las mujeres, que son las principales destinatarias de la educación relativa a los derechos de la mujer. Se plantean, entre otros, los siguientes desafíos:

- La implicación y la aplicación por todas las partes interesadas de las disposiciones de la Convención;
- La adopción de la perspectiva de género en las instituciones y la sociedad;
- La adecuación entre los recursos asignados a la promoción de la mujer y el ámbito de las acciones que se han de llevar a cabo en ese campo.

255. Para sensibilizar a las mujeres a sus derechos, es necesario recurrir a la educación formal e informal, que puede llegar a todas las clases sociales. El objetivo fundamental es lograr que las mujeres conozcan sus derechos, reivindiquen el ejercicio de los mismos e inculquen a sus hijos el concepto de igualdad de género desde la primera infancia.

256. Habida cuenta de lo anterior, conviene tomar las siguientes disposiciones:

- Proseguir las reformas legislativas en curso para incorporar mejor la Convención en el derecho interno;
- Fortalecer las instituciones mediante la aprobación del Documento de Política Nacional de Género y de un plan de acción multisectorial para su aplicación;

- Acelerar el proceso de institucionalización de las cuestiones de género adoptando medidas destinadas a la elaboración sistemática de presupuestos con perspectiva de género;
- Seguir difundiendo la Convención y promoviendo su aplicación;
- Intensificar las actividades de fortalecimiento de la capacidad de los interesados en todos los ámbitos, impartiendo formación a los encargados de las tareas de sensibilización, de modo que sean capaces de llegar y convencer a los destinatarios, que son esencialmente los dirigentes comunitarios, las instancias estatales y las organizaciones de la sociedad civil.

257. El Gobierno del Camerún es consciente de las limitaciones que encuentra para aplicar cabalmente las disposiciones de la Convención, a pesar de la firme voluntad política, y por tanto, hace un llamamiento a la cooperación internacional a fin de alcanzar ese objetivo.
